



Informe de Resultados del Programa de Trabajo 2022-2024

Hechos No Palabras

Agosto 15 / 2024

Contenido

	Página
Presentación	3
Informe de Resultados del Programa 2022-2024	5
• Defender el Contrato Colectivo de Trabajo	5
• Elevar la Calidad de Vida de los Petroleros	14
• Incrementar la Productividad Laboral.	28
• Comisión Nacional Mixta de la Cl. 3	29
• Comisión Nacional Mixta de Escalafones y Ascensos	30
• Comisión Nacional Mixta de Tabuladores	32
• Comisión Nacional Mixta de la Cl. 34.	33
• Comisión Nacional Mixta de Reacomodo	34
• Com. Nac. Mixta de Capacitación y Adiestramiento	34
• Com. Nac. Mixta de Seguridad e Higiene Industrial	35
• Comisión Nacional Mixta de la Cl. 95.	40
• Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes	41
• Comisión Nacional Mixta de Calidad y Productividad	48
• Contribución de los Petroleros a los Resultados Operativos y Financieros	40
• Implementar un Nuevo Modelo de Operación de la Secretaría General.	52
• Rendición de Cuentas y Transparencia	53
• Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo	56
• Revisiones Salarial y Contractual	56
• Código de Ética	68
Mensaje de Despedida	70

Como parte de la implementación de nuestra democracia sindical, en febrero del 2020, se realizaron elecciones, de conformidad a la normatividad establecida por la Ley Federal del Trabajo y nuestros Estatutos Generales, para elegir a quien ocuparía la Secretaria General del Comité Ejecutivo General del STPRM, en dicha etapa, presenté a consideración de las y los trabajadores que conformamos el STPRM, un programa de trabajo que nació del diagnóstico del estado en que se encontraba la relación obrero - patronal con Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, mismo que contó con 4 estrategias, bajo las cuales trabajamos para elevar la calidad de vida de los que integramos a nuestra querida Organización Sindical.

**Programa de Trabajo 2022 – 2024
cuenta con 4 estrategias y 12 líneas de acción**



Una vez electo, gracias a que me favoreciste con tu voto, libre, personal, secreto y directo, por cierto posición que es sin duda el honor más grande que he tenido en mi vida, hemos trabajado de la mano con todos los miembros de nuestra Organización y en particular con los Dirigentes y Secretarios Generales de las 36 Secciones Sindicales que conforman el STPRM, en la ejecución de este Programa de Trabajo, cuyos resultados están a la vista, mismos que se presentan en el contenido de este documento.

En 2022 iniciamos el camino hacia un nuevo sindicalismo petrolero, más unido que nunca, donde todos los que conformamos nuestra Organización, tomamos las decisiones del futuro que queremos alcanzar, a través de la implementación de una democracia participativa, fundamentalmente a través de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, este camino ha dado importantes frutos, por lo que lo seguiremos haciendo, para enaltecer los valores de la familia petrolera, respondiendo siempre a los retos que nos demanda México.

El rumbo de nuestra Organización Sindical lo definimos todas y todos.

“Unidos” alcanzaremos las metas que nos fijamos.

Porque “Unidos” somos más fuertes.

Porque “Unidos”, “Unidos Venceremos”.

Atentamente,

Luis Ricardo Aldana Prieto

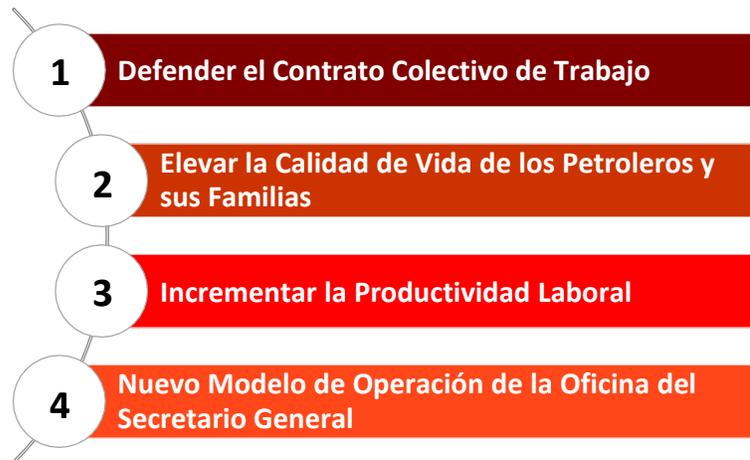


**STPRM Sindicato de Trabajadores
Petroleros de la República Mexicana**

Informe de Resultados del Programa de Trabajo 2022-2024

Para mejorar la calidad de vida de las y los compañeros que conformamos el STPRM y garantizar el respeto a los derechos estatutarios y laborales, establecimos un programa de trabajo, bajo las siguientes estrategias.

Programa de Trabajo 2022 – 2024
cuenta con 4 estrategias y 12 líneas de acción



1 Defender el Contrato Colectivo de Trabajo

Durante el periodo de febrero de 2022 a julio de 2024 que abarca el presente informe, hemos trabajado con la Administración de Petroleros Mexicanos, en la corrección de los rezagos, incumplimientos y violaciones que se registran en la aplicación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

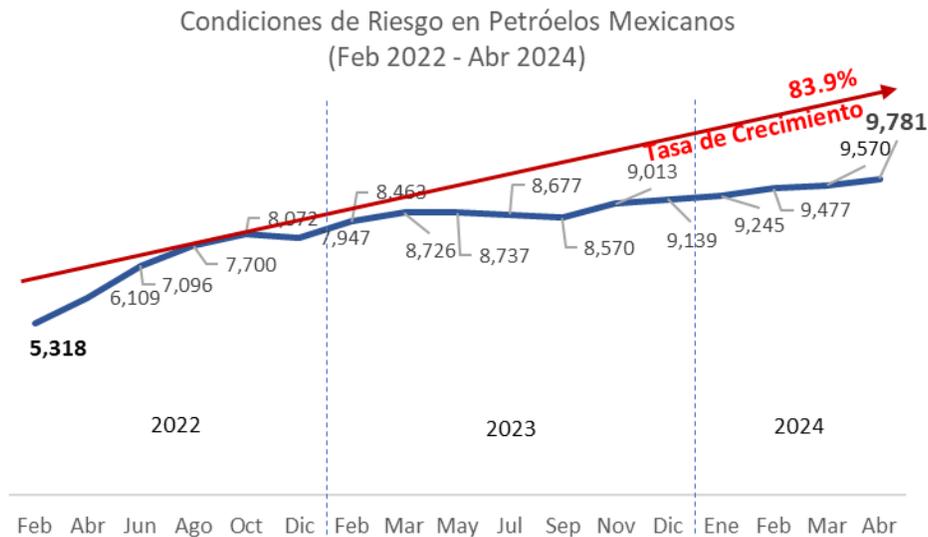
En el desarrollo de los trabajos, se han recogido diversos rezagos e incumplimientos a nuestro pacto laboral, lo que sin duda ha permitido mejorar las condiciones laborales para las y los trabajadores petroleros, sin embargo aún queda mucho por hacer.

A continuación, se presentan los avances obtenidos en los procesos de negociación de los principales rubros.

Seguridad

Con objeto de garantizar instalaciones seguras en donde puedas desarrollar tus actividades profesionales diarias, se reactivaron los trabajos de las 448 Comisiones Locales Mixtas, lo que nos ha permitido identificar las condiciones de riesgo en cada Centro de Trabajo, mismas que han sido reportadas a la administración de Petróleos Mexicanos para su inmediata atención, con lo cual debemos eliminar la exposición de las y los trabajadores al riesgo.

Pasamos de contar con 5,318 observaciones al cierre del mes de febrero de 2022 a 9,781 al mes de abril del 2024, con una tasa de crecimiento del 83.9%, como se muestra en la gráfica siguiente:

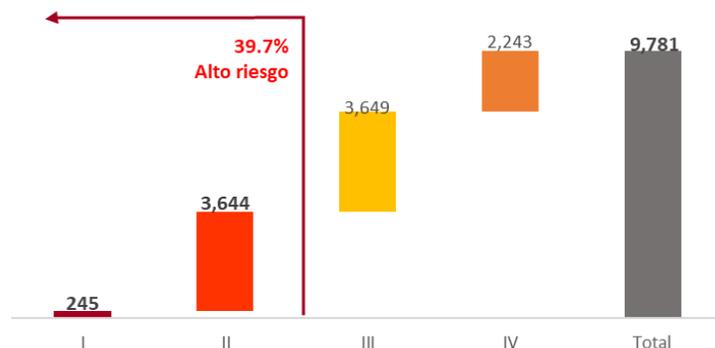


Como se puede observar en la gráfica, de las 9,781 condiciones de riesgo existentes, el 2.5% corresponden a riesgos tipo I, el 37.2% a tipo II mientras que el 37.3% son de tipo III y el 23.0% tipo IV.

Criticidad:

- I.- Condición Peligrosa
- II.- Condición Insegura Alta
- III.- Condición Insegura Regular
- IV.- Condición Insegura Mínima

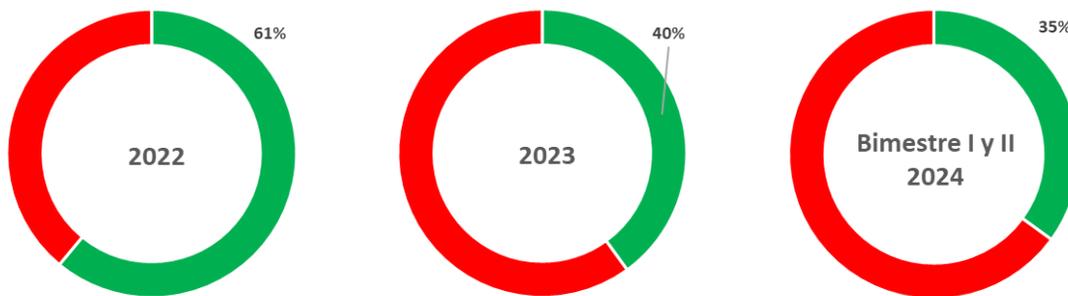
Observaciones de las CLMSHI por Tipo de Riesgo



Como parte de lo acordado con Petróleos Mexicanos y en presencia de los representantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 9 de junio de 2022, se convino el establecimiento de un Programa Especial de Trabajo cuyo propósito es atender de manera inmediata las condiciones de riesgo tipo I y tipo II, dicho programa de trabajo se encuentra en un 60% de avance quedando a cargo de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial su seguimiento.

Otro de los señalamientos fundamentales en materia de seguridad hacia la administración de Pemex, ha sido el cumplimiento de la Cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo, para que Pemex te haga entrega de tu equipo de protección personal.

Conforme a la información proporcionada por la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial, y a pesar de las gestiones realizadas aún tenemos un importante rezago en el cumplimiento de la entrega de ropa de trabajo correspondiente al año 2022, 2023 y los primeros bimestres de 2024, como se observa a continuación.



En materia de accidentes, el año 2022 continuó con las medidas de sana distancia y biosanitarias para mitigar la propagación del virus Sars CoV2 (Covid-19), limitando la empresa la ejecución de diversas actividades que implicarán congregación de personal, tales como, reuniones de trabajo, capacitación, mantenimiento y los recorridos de verificación de comisiones mixtas para detectar condiciones de riesgo en las instalaciones, situación que se convirtió en la causa principal de la presencia de 29 eventos relevantes de consecuencias graves, 5 de ellos resultaron con fatalidad de trabajadores de Compañía y en 7 eventos se registraron pérdidas de toda la maquinaria y equipos, por lo que esta Organización Sindical exigió inmediatamente que las comisiones de seguridad e higiene retomarán sus actividades de verificación de forma integral y con plenas facultades para detectar y solicitar a las áreas responsables la corrección de las condiciones señaladas.

En el 2023 se registraron 18 accidentes relevantes, en 7 se presentaron lamentables defunciones de compañeros trabajadores. En cada uno de ellos se ha solicitado la

elaboración de los “análisis causa raíz” con la participación de la CLMSH respectiva e incluso se reforzó la revisión en seguridad e higiene con las visitas de inspección de la STPS, siendo estos:

- Colisión de camión de Cia y carrotanque en Refinería Tula. (feb, 22)
- Desmantelamiento de U. Bombeo Pozo Coyotes 467. (may, 22)
- Amerizaje de helicóptero en Sonda de Campeche. (jun, 22)
- Incendio en cambiadores de calor Refinería Minatitlán. (feb, 23)
- Incendio en EQ PM -119 del CAE Tuzandepetl. (feb, 23)
- Incendio y pérdida total de plataforma CP Nohoch-A Cantarell. (jul, 23)
- Incendio en cambiador de calor Refinería Salina Cruz. (nov, 23)

Comparado con el 2022, la incidencia disminuyó, pero no las consecuencias en cada evento presentado, por lo que pugnamos que los programas de mantenimiento a instalaciones y el programa especial de atención a condiciones de riesgo a cargo de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial (CNMSHI), permitan atender las condiciones de riesgo y puedas laborar en condiciones óptimas de seguridad.

En el 2024, al mes de mayo se han registrado 15 accidentes relevantes de los cuales 8 se reportan con fatalidad de trabajadores por diversas causas, algunos de ellos en circunstancias inverosímiles pero que involucran un incumplimiento a medidas preventivas de seguridad previamente determinadas, tal como el ocurrido el 22 de enero de 2024 por caída de un portón de acceso principal, golpeando la cabeza de un trabajador o el accidente del 23 de abril de 2024 por impacto en tórax de la capa de cárter de un compresor; por lo que, te invitamos a que conforme a las disposiciones del Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de observar alguna condición de riesgo, realices la notificación correspondiente a tu jefe administrativo inmediato y la Comisión Local Mixta de Seguridad e Higiene Industrial, así como a tu Representante Sindical Local, recuerda que la seguridad es responsabilidad de todos.

Estos eventos nos hacen reflexionar sobre los riesgos que se corren al laborar en una industria de alto riesgo, y por ello hago un exhorto a las y los trabajadores para que fortalezcamos nuestro compromiso con la seguridad y recuperemos a Pemex, a través de los trabajos de las Comisiones de Seguridad e Higiene Industrial, como una empresa productiva, confiable y segura.

Servicios de Salud

Reclamo constante de las y los trabajadores petroleros, jubilados y derechohabientes, es el contar con un servicio de salud con atención médica integral, oportuna, eficiente y humanitaria, conforme lo establece nuestro Contrato

Colectivo de Trabajo en su capítulo XIV.

Considerando que una de las principales demandas, ha sido tener un servicio de salud eficiente con medicamentos en las farmacias de las Unidades Médicas, el Cuerpo de Gobierno del Comité Ejecutivo General, los Secretarios Generales Locales y la Coordinación de Educación y Previsión Social, nos dimos a la tarea de generar estrategias para hacer valer nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, teniendo a la fecha un avance satisfactorio en la atención de esta problemática.

En el cuadro siguiente, podrás apreciar los porcentajes de desabasto que se contaban en las Unidades Médicas y los porcentajes actuales.

UNIDAD MÉDICA	22/04/2022	18/06/2024	Diferencia
Hospital Central Sur de Alta Especialidad, CDMX	61%	0%	-61%
Hospital Central Norte, CDMX	56%	26%	-30%
Promedio	59%	13%	-46%
Hospital Regional Ciudad Madero, Tamps.	70%	3%	-67%
Hospital Regional Minatitlán, Ver.	55%	10%	-45%
Hospital Regional Poza Rica, Ver.	70%	3%	-67%
Hospital Regional Reynosa, Tamps.	56%	16%	-40%
Hospital Regional Salamanca, Gto.	66%	9%	-57%
Hospital Regional Villahermosa, Tab.	75%	-	-
Promedio	65%	7%	-59%
Hospital General Agua Dulce, Ver.	63%	20%	-43%
Hospital General Cadereyta, N.L.	51%	12%	-39%
Hospital General Cerro Azul, Ver.	76%	11%	-65%
Hospital General Ciudad del Carmen, Camp.	68%	6%	-62%
Hospital General Ciudad Pemex, Tab.	46%	14%	-32%
Hospital General Coatzacoalcos, Ver.	66%	15%	-51%
Hospital General Comacalco, Tab.	60%	20%	-40%
Hospital General Dos Bocas, Paraiso, Tab.	36%	18%	-18%
Hospital General Ébano, SLP	40%	5%	-35%
Hospital General El Plan, Ver.	62%	2%	-60%
Hospital General Nanchital, Ver.	51%	30%	-21%
Hospital General Salina Cruz, Oax.	-	4%	-
Hospital General Tula, Hgo.	57%	0%	-57%
Hospital General Veracruz, Ver.	54%	0%	-54%
Promedio	52%	11%	-41%
Clínica Árbol Grande Ciudad Madero, Tamps.	70%	3%	-67%
Clínica Atitalaquia, Hgo.	49%	2%	-47%
Clínica Barra Norte Tuxpan, Ver.	51%	4%	-47%
Clínica Cárdenas, Tab.	-	10%	-
Clínica Ecatepec, Edo. De México	-	30%	-
Clínica Hospital Huauchinango, Pue.	30%	0%	-30%
Clínica Hospital Naranjos, Ver.	74%	3%	-71%
Clínica Minatitlán, Ver.	58%	12%	-46%
Clínica San Martín Texmelucan, Pue. <i>(Farmacia Subrogada)</i>	40%	3%	-37%
Clínica Santa Rita, Ciudad del Carmen, Camp.	66%	6%	-60%
Clínica Satélite Madero, Ciudad Madero Tamps.	70%	3%	-67%
Clínica Satélite Poza Rica, Ver.	-	3%	-
Clínica Tampico, Tampico, Tamps.	69%	12%	-57%
Clínica Tlaquepaque, Jal.	-	0%	-
Clínica Villahermosa, Tab.	-	-	-
Promedio	38%	6%	-32%

UNIDAD MÉDICA	22/04/2022	18/06/2024	Diferencia
Consultorio Camargo, Chih.	40%	2%	-38%
Consultorio Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.	45%	10%	-35%
Consultorio Cuichapa, Ver.	60%	5%	-55%
Consultorio Cunduacán, Tab. <i>(No cuenta con farmacia, les surte el Hospital de Comalcalco).</i>	-	-	-
Consultorio Juchitán, Oax.	-	4%	-
Consultorio Macuspana, Tab.	43%	12%	-31%
Consultorio Mata Redonda, Ver.	70%	3%	-67%
Consultorio Pastores, Edo. De México	-	30%	-
Consultorio Periférico Vallejo, CDMX	74%	2%	-72%
Consultorio Reforma, Chis.	-	10%	-
Consultorio Tehuantepec, Oax.	-	4%	-
Promedio	30%	7%	-23%

Con el avance reportado en el porcentaje de abastecimiento de medicamentos y el compromiso de Pemex para adquirir los medicamentos faltantes se ha logrado avanzar sustancialmente en su entrega a derechohabientes, sin embargo, seguimos pugnando por mejorar los porcentajes de abasto de medicamentos.

Adicionalmente, el Comité Ejecutivo General en coordinación con los Secretarios Generales, continuamos realizando recorridos a las unidades médicas, en los cuales se verificó la problemática física de los inmuebles, falta de insumos hospitalarios, ropa de trabajo, pintura, equipos de aire acondicionado, equipos médicos sin funcionar, así como la evaluación de la atención médica que se brinda en cada una de ellas, por lo que confiamos que los reportes que se han entregado a la Administración de Petróleos Mexicanos, coadyuvarán para mejorar el servicio que a la fecha se brinda en cada unidad médica.

Empleo

Es necesario que Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias, operen en condiciones seguras y eficientes, con el personal necesario que permita la continuidad operativa, por lo que durante la presente gestión y con el apoyo de las y los Secretarios Generales de las 36 Secciones Sindicales que integran el STPRM, después de amplias gestiones logramos la reactivación de los procesos de contratación.

Al corte de este informe se tienen registrados más de 12,000 trabajadores transitorios que adquirieron planta.

Para el efecto, las representaciones sindicales de cada Comité Ejecutivo Local, presentaron las propuestas correspondientes, cumpliendo siempre con el compromiso de vigilar tanto tus derechos preferentes como la aptitud laboral.

Sección 1



Sección 10



Sección 26



Sección 31



Sección 34



Sección 35



Sección 36



Sección 50



Para todas y todos los trabajadores que obtuvieron la planta, muchas felicidades y que con tu esfuerzo diario continúes contribuyendo al engrandecimiento de Pemex y de tu Organización Sindical.



También logramos la reactivación de las contrataciones temporales, sin embargo, aún seguimos gestionando con la administración de Pemex la cobertura de las plantillas de personal acordadas, ya que aún se registra la presencia de trabajadores que continúan trabajando dobles y hasta triples turnos, lo que pone en riesgo no solo su salud, si no, también las instalaciones.

A pesar de este avance, la dinámica de la Industria Petrolera ha generado más de 7,000 nuevas vacantes, por lo que continuamos trabajando para que, en estricto cumplimiento a lo pactado en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, la administración de Pemex emita los contratos individuales de trabajo que permitirán la cobertura de estos movimientos.



A través de la Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 34, se han emitido 41 dictámenes con lo cual se ha recuperado la materia de trabajo que ostentaban compañías contratistas, para que dichos trabajos se realicen con personal sindicalizado, en beneficio de los trabajadores de las Secciones 25, 30, 47, 50 y 51.

Así mismo, dicha comisión resolvió otros 89 casos elevados, en beneficio de las secciones 13, 16, 22, 25, 26, 30, 39, 42 y 50.

Se acordó con la administración de Petróleos Mexicanos, la tripulación del Buque F.P.S.O. “YÚUM KAK NÁAB”, conforme a la normatividad establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo, Ley Federal del Trabajo, y Convenios Internacionales del Mar y la Ley Federal de Navegación y Comercio Marítimo, por lo que a partir del 21 de julio, 38 compañeros sindicalizados tripulan el Buque F.P.S.O. “YÚUM KAK NÁAB”.



Logramos que se llevara a cabo el establecimiento de 412 plazas definitivas en las unidades médicas: Hospital General Comalcalco, Hospital Regional Villahermosa, Clínica de Primer Nivel Villahermosa, Hospital General Cd. del Carmen, Clínica de Primer Nivel Cd. del Carmen y Hospital General Paraíso Tabasco, lo que además de mejorar la atención a los derechohabientes en dichas localidades, también permitió dejar de utilizar el esquema de comisiones con sustitución que se aplicaba en las mismas.

Al revisarse las estructuras de los equipos de perforación y/o reparación de pozos,

se observó la necesidad de adecuar las estructuras de modelación de los mismos, incorporando un encargado de mantenimiento que asegure la operación de los equipos reduciendo los paros no programados, con un impacto global de 405 plazas en el sistema.

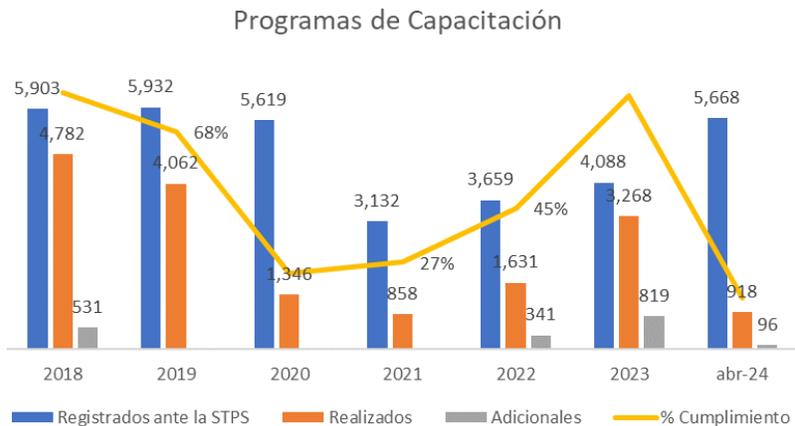
A pesar de las dificultades descritas en materia de Seguridad, Salud y Empleo, no hemos dejado de operar los más de 6 mil pozos y 284 plataformas, el país sigue recibiendo los derivados del petróleo y gas que producen sus 6 refinerías, 15 complejos de gas y petroquímicos, y hemos mantenido el abasto de combustible en todo el territorio nacional a través del sistema de más de 32 mil kms. de ductos, 77 terminales de almacenamiento y reparto, embarcaciones y buque-tanques y más de 1,400 autotanques que entregan el producto a los clientes en todo el país, así como iniciar los trabajos para el arranque de la Refinería Olmeca.

Por eso, el compromiso del STPRM es y será, velar por los derechos de los trabajadores, para que Petróleos Mexicanos cumpla con nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y nosotros los petroleros, continuemos como siempre lo hemos hecho, colaborando en el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos y de nuestro amado México.

2 Elevar la Calidad de Vida de los Petroleros y sus Familias

Para que tengas un mejor futuro, es necesario fortalecer la capacitación y el desarrollo del conocimiento, ya que éstas, son las únicas herramientas que nos permitirán hacer frente a los retos que enfrenta Petróleos Mexicanos.

Por ello, a través de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, se aprobaron los programas de Capacitación 2022, 2023 y 2024, con los siguientes resultados:



Como se muestra en la gráfica anterior, gracias al esfuerzo de los integrantes de las Comisiones Locales Mixtas de Capacitación y Adiestramiento, así como a la Comisión Nacional de la materia, hemos logrado revertir la tendencia a la baja que se registró en el periodo 2018-2021, por lo que esperamos que al cierre del año 2024 habremos alcanzado un cumplimiento del 100% del programa pactado entre las partes, situación que no se presentaba durante los años reportados.

En el periodo 2022-2024 se capacitaron a más de 33,900 compañeras y compañeros trabajadores. Estos eventos, por cierto, forman parte de los cursos registrados ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El pasado 1 de marzo de 2022, se inauguró el Centro de Capacitación de la Sección 38 del STPRM, donde con recursos propios, la Organización Sindical construyó este inmueble y pone a disposición de todas y todos los trabajadores petroleros cursos de capacitación que permiten el desarrollo del conocimiento tanto de los trabajadores petroleros como de sus familias.

Centro de Capacitación de la Sección 38 en Salina Cruz, Oax.



De igual manera, con recursos de la Organización Sindical se llevó a cabo la Construcción del Centro de Capacitación y Adiestramiento Regional en Villahermosa, Tabasco, con el cual, damos cumplimiento a nuestro compromiso adquirido en 2022.

Centro de Capacitación y Adiestramiento Regional en Villahermosa, Tabasco



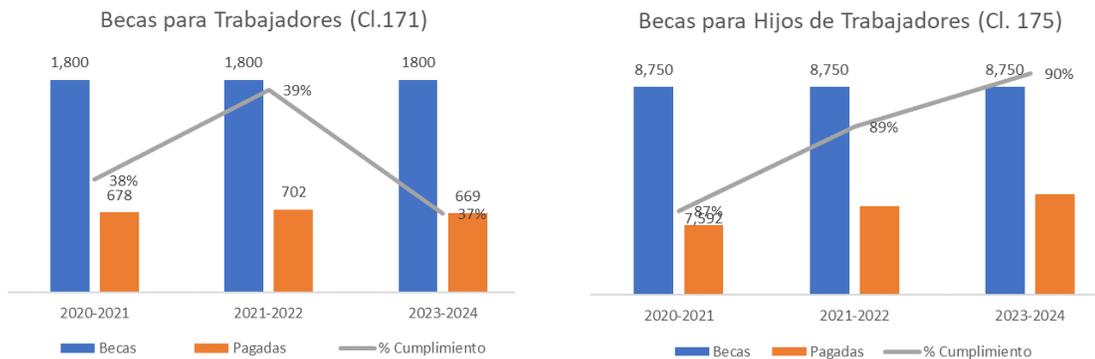
En este link y/o QR, puedes acceder a un video, donde se aprecia la magnitud de la obra.



<https://www.facebook.com/watch?v=1129323378141348>

Con estas acciones, el Sindicato Petrolero fomenta la preparación de las nuevas generaciones, para que Petróleos Mexicanos pueda contar con el talento humano necesario para hacer frente a los retos que la Industria le requiere.

Como parte de los trabajos de formación y desarrollo, a continuación se presentan los avances en la entrega de Becas para trabajadores e hijos de trabajadores:



Nota: Avance hasta el mes de junio del 2024



A través de la Sección 30, iniciamos una campaña por la Educación, en donde se entregaron becas para estudiantes de Secundaria, Preparatoria y Profesional, con independencia de las becas que se asignaron a través de Petróleos Mexicanos en cumplimiento a lo establecido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Vivienda y Proyectos Sociales

A pesar de las múltiples veces que la administración de Petróleos Mexicanos se comprometió a reactivar la prestación de vivienda, se han otorgado muy pocos créditos hipotecarios como se muestra a continuación.

**Créditos Hipotecarios y Aportaciones Financieras
 (Periodo 2010-2023)**



En la presenta anualidad tenemos en proceso de firma 350 solicitudes de créditos hipotecarios y aun en trámite con Petróleos Mexicanos 2,089 aportaciones financieras.

A finales del año 2023 se adquirió un predio para la edificación del conjunto “Blancas Mariposas II” en Paraíso, Tabasco con lo que se beneficiarán a 372 familias de la región.



Hemos comenzado la urbanización de la primera etapa de 100 viviendas consistentes en pavimentación de vialidades, construcción de plataformas, introducción de servicios de agua, red eléctrica y alumbrado público, telefonía, gas natural, barda perimetral, áreas municipales y las obras de infraestructura de todo el Desarrollo que son: el carril de desaceleración, construcción del puente de acceso, drenaje y canal pluvial, infraestructura sanitaria, construcción de modulo adicional en la planta de tratamiento y la infraestructura eléctrica; para que a comienzos del año 2025 se puedan tener las viviendas desplantadas y listas para su enajenación.

En el Conjunto “ Ampliación 17 de Enero- Playitas II” en Cd. Madero, Tamaulipas se están ejecutando también obras de urbanización e infraestructura para concluir los 68 últimos lotes para que en ellos se edifiquen las viviendas y con ello cerrar el Desarrollo de 350 viviendas.



Por lo anterior, continuaremos con nuestra labor, para que todos los petroleros tengan casa propia y un patrimonio para sus familias.

Por lo que hace al desarrollo de proyectos sociales, los días 26 de marzo y 3 de julio del año 2022, inauguramos, junto con la Dirigencia de la Sección 26 del STPRM, el Centro Social y Recreativo “Las Ceibas” y el Salón de Eventos Múltiples “18 de Marzo”, la Cafetería “Plan 55” y se puso en marcha la flotilla de transporte de personal de dicha Sección.



Centro Social y Recreativo Las Ceibas



Salón Eventos Múltiples “18 de Marzo”



Flotilla de Transporte de Personal Sección 26



El 5 de agosto de 2022, se inauguró en la Sección 14, junto con su Secretario General, el Campo de Fútbol de dicha Sección.



De igual forma, el 24 de junio del 2023, inauguramos junto con la Dirigencia de la Sección 42 del STPRM, la Casa, Palapa y Club de Playa en Playa Miramar, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo predio se adquirió con apoyo de la Organización Sindical, en beneficio de los agremiados de dicha Sección.

Inauguración Casa, Palapa y Club de Playa Miramar, Sección 42



Así mismo, como parte de los esfuerzos en materia de apoyo social, se remodeló y amplió el Salón de Eventos del Hotel “El Palmar” Casitas, en Poza Rica, Ver en beneficio de las familias de la Sección 30. .

Hotel “El Palmar” Casitas, en Poza Rica, Veracruz.



En Tuxpan, Veracruz se realizaron varias obras para mejorar el Deportivo de la Sección 51 para beneficiar a las familias, principalmente se remodelaron los Salones “Faja de Oro” y “14 de Junio”, la cancha de usos múltiples, palapa de zona de alberca, andadores y pavimentos y se reparó todo el sistema eléctrico.

Deportivo y Salones de Eventos Sección 51, Tuxpan, Veracruz



En este QR, puedes acceder a un video, donde se aprecia la magnitud de la obra.





En apoyo de los compañeros de la Sección 52, realizamos obras de remodelación de baños, cocina, templete y salón de Asambleas, colocando también el sistema de aire acondicionado.

Remodelación de la Sección 52, en Guadalajara, Jal.

En este link y/o QR, puedes acceder a un video, donde se aprecia la totalidad de la obra.



<https://www.facebook.com/STPRM.mx/videos/402703209481325>



A la Sección 36 ubicada Reynosa, Tamaulipas, les apoyamos en la remodelación de varias instalaciones del Casino “Petro Club”, así mismo les apoyamos para que su edificio de oficinas se complementara con más oficinas, cafetería y se arreglara el estacionamiento.

Casino “Petro Club” de la Sección 36 en Reynosa, Tamaulipas





Los compañeros y compañeras de la Sección 47 en Cd. del Carmen, Campeche, serán beneficiados con la construcción del salón de usos múltiples el cual podrá tener varios eventos a la vez. Dicha obra se concluirá para Diciembre de este año.

Construcción del Salón de Usos Múltiples de la Sección 47 en Cd. del Carmen, Campeche y Remodelación de sus Oficinas (avance de la obra)

Vista panorámica del Salón



Construcción de Mezzanine



Vista Exterior del Salón



A fin de mejorar las instalaciones deportivas y fomentar el deporte y convivencia familiar de los compañeros y familias de la Sección 25 en Naranjos, Veracruz, les apoyamos con la instalación del alumbrado eléctrico del campo de beisbol.

Instalación de Alumbrado para el Campo de Beisbol de la Sección 25, en Naranjos, Veracruz.



En Cd. Mendoza, Veracruz estamos apoyando a la Sección 15 en la remodelación de las instalaciones para que cuenten con oficinas decorosas para la atención de las y los compañeros agremiados. Se cuenta ya con las autorizaciones municipales y la obra comienza en el mes de Julio 2024 buscando concretarse en diciembre de este mismo año.

Remodelación oficinas Sección 15, Cd. Mendoza, Veracruz



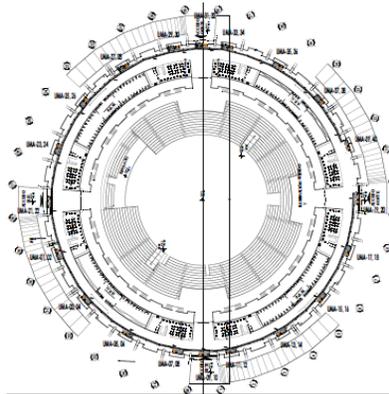
La Sección 22 en Aguadulce, Veracruz estará viendo el beneficio a través de la construcción del salón de usos múltiples para beneficio de todos los compañeros, se cuenta con las autorizaciones municipales y en trámite de las estatales, la obra comenzará en Agosto de este año esperando se concluya en Marzo de 2025.

Salón de usos múltiples de la Sección 22 en Aguadulce, Veracruz.



En Cd. Madero, Tamaulipas vamos a apoyar a la Sección 1 en la ejecución de las obras civiles, eléctricas para la instalación del aire acondicionado en el Centro de Convenciones para el uso de más de 7,000 usuarios. Ya se cuenta con la liberación por parte de Comisión Federal de Electricidad y en trámite de las autorizaciones municipales y estatales para poder arrancar la obra que se llevará entre 8 y 10 meses.

Obras de instalación de Aires Acondicionados, Centro de Convenciones Sección 1.



Seguiremos cumpliendo con nuestro compromiso de construir y mejorar las instalaciones de los centros deportivos y sociales que permitan el sano desarrollo del deporte y de la cultura entre las familias petroleras.

Como parte de las acciones en materia social, y con motivo de los festejos del día de la madre y del día del niño, se realizaron diversos eventos en las Secciones Sindicales que integran nuestra Organización Sindical donde 1,376 trabajadores ganaron alguno de los coches, bicicletas, relojes inteligentes y sistemas asistentes

virtual de voz, así como 1,105 niños y niñas hijos de nuestros trabajadores han tenido la fortuna de ganar una tableta electrónica, relojes inteligentes o audífonos, respectivamente.

Sección 42



Sección 26



Sección 50



Sección 36



Sección 9



De igual manera, se hizo entrega de autobuses para el transporte de nuestros compañeros petroleros en la H. Sección 10 en Minatitlán, Ver..



Así mismo en la Sección 42 en Ciudad del Carmen, Campeche, se hizo entrega de otro autobús, en beneficios de nuestros compañeros.

Con los desastres naturales que causó el huracán Otis a su paso por la ciudad de Acapulco en el mes de Octubre de 2023, con el apoyo de las 36 Secciones y el Comité Ejecutivo General de esta Organización, se apoyó a los 138 compañeros perteneciente a la Delegación 22 de la Sección 40 con sede en esa Ciudad cuyo patrimonio familiar se vio afectado.

3 Incrementar la Productividad Laboral

Pemex atraviesa una fuerte crisis, quizás la mayor de su historia, nuestra responsabilidad como trabajadores, es, como ha sido siempre cumplir a cabalidad las labores que nos han sido asignadas, nuestro trabajo siempre se ha realizado con altos índices de calidad y eficiencia.

Es por ello, que a través de los trabajos de las Comisiones Nacionales Mixtas a que se refiere nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, hemos impulsado junto con la administración de Pemex, programas de trabajo que requieren las Empresas

Productivas Subsidiarias para su fortalecimiento y consecución de metas y objetivos plasmados en su plan de negocios.

Comisión Nacional Mixta	Fundamento Contractual		Breve Descripción de su Función
	Cl.	Anexo	
Cláusula 3	3	10	Atender y vigilar el cumplimiento a los procedimientos de selección y contratación de personal en plazas de confianza grupo tres
Escalafones y Ascensos	15	2	Formular y ajustar los escalafones de los trabajadores en los centros de trabajo.
Tabuladores	19	8	Revisar y actualizar el índice de categorías, así como actualizar permanentemente los reglamentos de labores.
Reacomodo	20	7	Identificar y determinar los trabajadores que deban quedar disponibles y resolver su situación laboral.
Cláusula 34	34	11	Analizar, resolver, dictaminar y emitir lineamientos con respecto a los trabajos que deban realizarse por contrato libre.
Capacitación y Adiestramiento	41	3	Promover la actualización y mejoramiento de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas de los trabajadores, para dotar a Pemex del mejor capital humano.
Seg. e Higiene Industrial	65	4	Vigilar y emitir lineamientos con respecto a la Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo de la Industria.
Cláusula 95	95	12	Analizar, clasificar y dictaminar las quejas que se presenten por falta o deficiencia en los servicios médicos.
Cultura y Deportes	166	9	Fomentar el desarrollo y promoción de programas culturales, deportivos, recreativos y sociales para los trabajadores.
Calidad y Productividad	252	6	Promover acciones que incrementen los niveles de productividad.

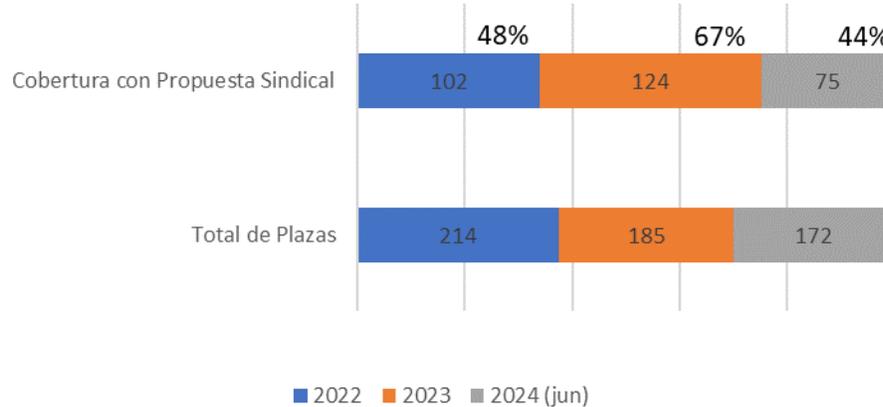
Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 3

Esta Comisión tiene como propósito atender y vigilar el cumplimiento a los procedimientos de selección y contratación de personal en plazas de confianza grupo tres, mismas que son requeridas para la operación óptima de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Para dar cumplimiento al objeto de la Comisión, se establecieron programas de trabajo anuales.

Como resultado de los trabajos y en el marco de nuestras funciones para dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula 3 y el Anexo 10 del CCT, principalmente en la cobertura de plazas vacantes temporales y definitivas, se realizó con el respaldo y propuesta de las 36 Secciones que integran al STPRM, la propuesta para cubrir 571 plazas vacantes del régimen de confianza que las líneas de Negocio de las Empresas Productivas Subsidiarias que integran a Petróleos Mexicanos, necesitaban para su operación, quedando su cobertura de la siguiente manera:

Cobertura de Puestos Grupo 3 de la Clausula 3 Contractual



Cabe destacar que en el periodo reportado de 2022 a junio de 2024, el 53% de las plazas cubiertas por el procedimiento establecido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, se realizó con el candidato idóneo propuesto por el STPRM, lo que sin duda refleja la capacidad y conocimiento de nuestros compañeros sindicalizados.

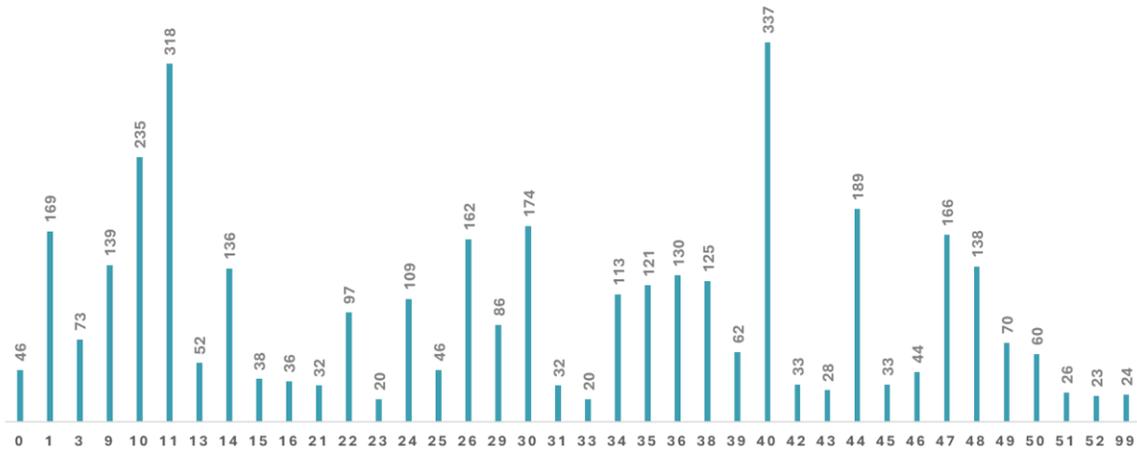
Con lo anterior, podemos asegurar que el proceso de selección de candidatos a ocupar puestos de confianza grupo tres, que propone la representación sindical en esta Comisión, cumple tanto la acreditación de formación profesional como el perfil requerido por el puesto. El personal propuesto cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para acreditar las evaluaciones correspondientes, atendiendo a la mejor eficiencia operativa para la Empresa.

Comisión Nacional Mixta de Escalafones y Ascensos

Es la encargada de formular y ajustar los escalafones con los que contamos en la Industria, conforme a lo establecido en el Anexo 2 del Reglamento de Escalafones y Ascensos del Contrato Colectivo de Trabajo, además de revisar la correcta integración, publicación y estructura de los mismos.

En el periodo 2022 – 2024, pasamos de contar con 3,742 escalafones a 3,743 (al 31 de marzo de 2024), de los cuales hemos ratificado al 99% y tan solo se encuentran 39 en proceso de revisión.

Escalafones por Sección Sindical



Datos computados al 31 de marzo de 2024

Para la consecución de sus fines, el programa de trabajo de esta Comisión cuenta con las siguientes líneas de acción:

1.- Ratificar los escalafones.

2.- Homologar la aplicación del conocimiento en materia de escalafones.

La CNMEA, en un esfuerzo de mejora continua, ha pronunciado criterios de observancia general para la formulación, ajuste, ratificación y publicación de escalafones.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la responsabilidad conferida y garantizar los derechos escalafonarios de los trabajadores sindicalizados se integra un compendio normativo para facilitar la operación de los escalafones que describe, formaliza y estandariza los procedimientos y formatos utilizados para que los propios integrantes de la Comisión, los titulares de los Centros de Trabajo, así como los operadores integren los expedientes que serán sometidos a consulta, revisión o en su caso a ratificación por la Comisión.

3.- Actualización del sistema informático en la operación de la Comisión.

Se mantiene en operación el procesador automatizado de escalafones y se ha realizado actualizaciones de acuerdo con los requerimientos y reglas del anexo 2 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, dando la capacitación y apoyo a los operadores para su correcta operación.

Comisión Nacional Mixta de Tabuladores.

Tiene a su cargo la revisión del tabulador (Anexo 1 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo), así como realizar los ajustes necesarios para mantenerlo actualizado conforme a la estructura, funciones, obligaciones y atribuciones que se establecen en el propio Anexo 8 del pacto laboral.

En el periodo 2023-2024 (al cierre de este informe), la Comisión destacó los siguientes avances dentro de su plan de trabajo:

- Se detectaron 5,100 plazas que no tenían asignada una categoría, por lo que, de los estudios correspondientes, se les asignó al 89.3% de éstas una denominación y clasificación vigente. Quedando a la fecha pendiente el análisis de 546 plazas.
- Como parte de los acuerdos entre el STPRM y Pemex, se deben analizar las plazas que desarrollan actividades con sistemas de control digital, a efecto de determinar la denominación y clasificación de éstas para que sean acordes a las actividades que realizan. Se identificaron 2,177 plazas correspondientes a las áreas de mantenimiento y operación por lo que ahora se iniciará su análisis.
- Se continúa el trámite para concluir el estudio integral que permita determinar la reclasificación de diversos puestos del área de producción y gas.
- Por lo que hace al proceso de profesionalización de enfermeras se cuenta con un universo de 1,978 plazas en el sistema de salud de Pemex, a la fecha de este informe se ha beneficiado a 1,562 compañeros con la contratación de personal con Licenciatura en Enfermería y Especialidades.
- Por lo que hace a la aplicación de 181 categorías en Instalaciones Marinas (Plataformas), seguimos gestionando para que Petróleos Mexicanos aplique al personal en las mismas y se puedan ejercer los correspondientes reglamentos de labores.
- Como resultado de 20 estudios organizacionales, se identificaron aproximadamente 604 comisiones con sustitución, mediante las cuales se vienen tripulando diversas Unidades Médicas; a la fecha se han aplicado de manera definitiva 412 plazas, quedando pendiente 192 plazas por lo que se solicitó a Petróleos Mexicanos, se continúe con la regularización de las estructuras de plazas en las unidades médicas involucradas, conforme a las necesidades del servicio de salud y se deje sin efecto el mecanismo actual.

Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 34

Tiene como objetivo analizar, resolver, emitir lineamientos y vigilar, los trabajos a realizar por administración directa (es decir, aquellos que se realizan con mano de obra del régimen sindical) o por contrato libre (aquellos que deban realizarse por un proveedor de servicios de Pemex).

Como resultado de las sesiones celebradas por la Comisión, en el periodo de este informe, se resolvieron 89 casos turnados al seno de la Comisión, en beneficios de los trabajadores del régimen sindical, quedando pendiente de resolver 2 casos.

Sección	Casos Resueltos por Administración Directa	Observaciones
13	n.a.	Detección de Necesidades de Personal, para realizar los trabajos por Administración Directa
16	5	Sin observaciones
22	19	Sin observaciones
25	2	Sin observaciones
26	4	Sin observaciones
30	34	Sin observaciones
39	n.a.	Detección de Necesidades de Personal, para realizar los trabajos por Administración Directa
42	1	Sin observaciones
50	24	Sin observaciones

La Comisión llevó a cabo tres reuniones de trabajo con las representaciones administrativas de los Centros de Trabajo Gerencia de Medición y Balances y ACOTMDB, Activo de Producción Litoral de Tabasco y Superintendencia de Conservación y Mantenimiento Dos Bocas, con la participación de la representación administrativa de la Gerencia Regional de Relaciones Laborales y Recursos Humanos Sureste y de la representación sindical de la H. Sección 50 del STPRM, para analizar y resolver diversos casos elevados a la comisión.

Como resultado de cada una de estas reuniones, se reconoció que las actividades que se incluyen en 18 casos elevados deben ser ejecutadas por administración directa y, para su cumplimiento, no se cuenta con el suficiente personal sindicalizado, por lo que, en cada Centro de Trabajo se llevará a cabo la detección de cantidad de plazas, categorías y clasificaciones necesarias para contar con la estructura de personal sindicalizado y que los trabajos se ejecuten por administración directa.

En las sesiones ordinarias de la Comisión correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023 la parte administrativa de la Comisión informó, que la Gerencia de Medición y Balances y ACOTMDB y el Activo de Producción Litoral de Tabasco, enviaron sus requerimientos de personal sindicalizado al Área de Integración de la GRRLRH Sureste; La Superintendencia de Conservación y Mantenimiento Dos Bocas, continúa con la detección de sus necesidades para

realizar los trabajos por administración directa.

Comisión Nacional Mixta de Reacomodo

Tiene la facultad para determinar e identificar plenamente cuales son los trabajadores que deban quedar disponibles y establecer la forma más conveniente para su reacomodo, esto en aquellos casos, donde se acuerde la adecuación de la organización.

En sus sesiones de trabajo, se dio seguimiento a la conclusión de la aplicación de los Convenios Administrativo-Sindicales suscritos.

De los Convenios Administrativo-Sindicales que se han desahogado se ha acordado el reacomodo de 189 compañeros que adquirieron la condición de disponibles y la jubilación de otros 19, sin que ningún trabajador petrolero haya resultado afectado con una liquidación en los procesos de reorganización que se han realizado.

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de aplicación los Convenios relativos a la reorganización de los equipos de perforación y/o terminación y reparación de pozos.

Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento

Brindar capacitación y adiestramiento a los trabajadores es una responsabilidad y obligación de los patrones, por lo que en Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias, está actividad se encuentra cristalizada en los planes individuales de desarrollo derivados del Sistema Institucional de Capacitación y Adiestramiento Modular (SICAM).

En este marco de actuación, corresponde a la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, la promoción y vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, en términos de las disposiciones contenidas en la Cláusula 41 y el Anexo 3 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

La Comisión cuenta con representantes sindicales que coadyuvan en el levantamiento de la información para la detección de necesidades de capacitación y adiestramiento (DNCA) e intervienen ante los delegados y jefes departamentales de los Centros de Trabajo para facilitar la integración y desarrollo de los cursos de ascenso y actualización, mismos que están alineados a las necesidades operativas de Petróleos Mexicanos.

El Programa Institucional de Capacitación y Desarrollo Especializado (PICADE) es

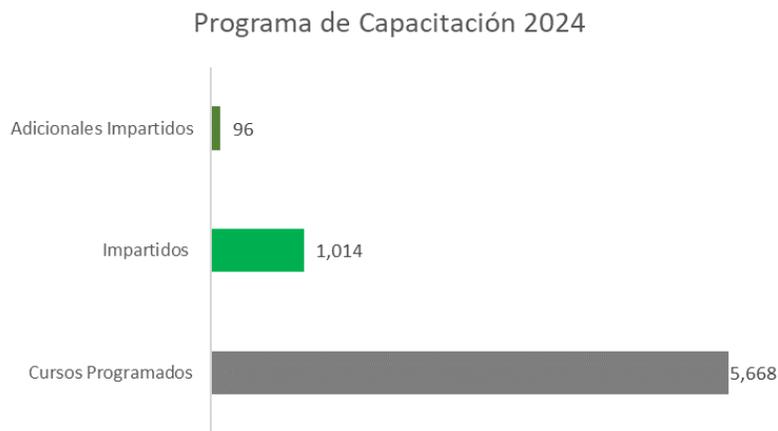
la parte principal del objetivo de esta comisión, que contiene todos los cursos de formación, ascenso y actualización a impartir durante el ejercicio anual correspondiente.

Adicionalmente, se cuentan con proyectos complementarios y de soporte como la actualización y terminación de las especialidades de acuerdo con la metodología del SICAM, el programa de formación y actualización de instructores internos y el Programa de Especialidades de Enfermería, entre otros.

Para el año 2024, el programa de capacitación registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social consta de 5,668 cursos.

Con apoyo en las nuevas tecnologías, se programaron eventos de capacitación en línea.

Conforme a los avances del programa de capacitación 2024 al cierre del mes de abril, se realizaron 1,014 cursos.



En el periodo 2022-2024, se asignaron 19 becas de especialidad y/o post grado para las unidades médicas con objeto de formar enfermeras especialistas.

Se continua con el programa de formación de instructores internos en todas las empresas subsidiarias, y al corte de noviembre del 2023, con orgullo podemos afirmar que contamos con 1,522 compañeros acreditados como instructores internos.

Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial

Constituida desde 1965 como un órgano colegiado mixto, bipartito y paritario, ésta Comisión, consolida las actividades de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene de los Centros de Trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Empresas

Productivas del Estado, para intervenir y proponer soluciones que atiendan los problemas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se detecten.

Durante el periodo de este informe, y considerando que la Seguridad de las y los Trabajadores y de las Instalaciones, es una prioridad en la gestión del Comité Ejecutivo General del STPRM y de los 36 Secretarios Generales de nuestra Organización Sindical, se han llevado a cabo las siguientes actividades, conforme al programa de trabajo establecido:

- Regularización de las reuniones mensuales de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial y las visitas en los centros de trabajo para verificar las condiciones de riesgo reportadas, así como los rezagos en la entrega de ropa de seguridad, calzado y equipo de protección personal específico que, con la modificación a la Cláusula 67 de nuestro CCT, se ha convenido que los trabajadores no deben exponerse al riesgo hasta que las autoridades administrativas proporcionen el equipo de protección personal correspondientes, informando del incumplimiento a la máxima autoridad y Área de Recursos Humanos para que no se vean afectado el salario del trabajador y demás prestaciones.
- Programación de Reuniones de evaluación de los Grupos Mixtos Coordinadores para implementar programas de atención de riesgos críticos; así como mayor participación en los análisis causa raíz que se realicen con motivo de incidentes y accidentes de trabajo graves.
- Regularización de entrega de informes mensuales de riesgos de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene y Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene (a bordo), así como agilizar la asistencia que soliciten ante problemas de seguridad e higiene industrial.
- Intensificar el análisis de la recepción de actas de recorrido mensual de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene y Comités Mixtos de Seguridad e Higiene y como consecuencia en el periodo de enero/2022 a abril/2024 se han detectado, 16,852 condiciones de riesgo y se han atendido 12,137 tal como se observa en el siguiente desglose por EPS, tal como se observa:

Riesgos feb/2022 a abril/2024	Detectados	Atendidos
Total	16,852	12,137
Pemex Exploración y Producción	10,132	7,610
Exploración y producción	7,173	4,918
Perforación y servicios	2,959	2,682
Pemex Transformación Industrial	2,222	1,441
Refinerías	901	560
Centros de Gas	878	528
Etileno	443	353
Pemex Logística	2,677	1,704
Pemex Fertilizantes	143	34
Pemex Corporativo	1,678	1,348

- Homologar criterios de identificación de riesgos y aplicación de otros mecanismos de gestión (inspecciones de la STPS), a través de los cursos de capacitación a CLMSH y CMSH (a bordo).
- Proponer la revisión y actualización del Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como la actualización de los lineamientos de operación de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial.
- Seguimiento a los acontecimientos más relevantes en el mecanismo de aviso en tiempo real de los incidentes y accidentes de trabajo a través de la denominada “Oficina Virtual”, por lo que a través de la página <https://www.stprm nacional.org> los responsables de las Comisiones de Seguridad e Higiene (CLMSH y CMSH), descargan de manera obligatoria e inmediata sus actas de recorridos de verificación, así como la información preliminar de los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos, y en su caso, los formatos del trabajador lesionado y los análisis causa raíz correspondientes.
- Intensificar supervisión del Procedimiento del Trabajador Lesionado (ITL) para verificar la correcta calificación de los accidentes de trabajo.
- Intensificar seguimiento a la corrección de anomalías en los equipos contraincendio.
- Intensificar seguimiento a las entregas de Ropa, Calzado de Seguridad y Equipo de Protección Personal, así como verificar la calidad de dichos equipos de protección personal.
- Intensificar verificación de las condiciones físicas, mecánicas y de seguridad en las Ambulancias en las Unidades Médicas de los Centros de Trabajo.

Con estas acciones pudimos detectar al cierre del mes de abril de 2024 la cantidad de 9,781 condiciones de riesgo, de las cuales 7,056 (72.1%) se encuentran prescritas en la fecha de corrección.

Empresa	Criticidad				Total
	I	II	III	IV	
Condiciones de Riesgos a abril/2024					
Total	245	3,644	3,649	2,243	9,781
Pemex Exploración y Producción	30	1620	1,606	1417	4,673
Exploración y producción	18	1415	1466	1353	4,252
Perforación y servicios	12	205	140	64	421
Pemex Transformación Industrial	26	719	828	281	1,854
Refinerías	11	228	215	88	542
Centros de Gas	7	252	341	112	712
Etileno	8	239	272	81	600
Pemex Logística	86	730	848	364	2,028
Pemex Fertilizantes	5	111	42	5	163
Corporativo	98	464	325	176	1,063

Dada la urgente necesidad de atender las condiciones de riesgo en las instalaciones de Pemex, se solicitó la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que sus inspectores en materia de seguridad e higiene ratificaran o rectificaran las condiciones de riesgo identificadas.

Bajo este mecanismo, de febrero de 2022 a marzo de 2024, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, había realizado visitas de inspección a un total de 180 Centros de Trabajo (122 de actividad industrial), para impulsar, a través de la acción coercitiva de la Autoridad Laboral la corrección de 2,993 anomalías.

Entre las medidas de seguridad e higiene más recomendadas en las inspecciones de la STPS, además de la dotación de ropa de trabajo, se destacan:

Mantener en condiciones de seguridad las instalaciones del Centro de Trabajo, así como los programas específicos de mantenimiento.- NOM-001-STPS-2008.

Elaboración de análisis para determinar el Equipo de Protección Personal.- NOM-017-STPS-2008

Proporcionar el equipo de protección personal básico a los trabajadores de acuerdo al análisis determinado.- NOM-017-STPS-2008.

Elaboración de análisis para determinar equipo contra incendio, de acuerdo al riesgo.- NOM-002-STPS-2010.

Proporcionar mantenimiento a los extintores del Centro de Trabajo, de acuerdo al riesgo determinado.- NOM-002-STPS-2010.

Programas específicos para el mantenimiento de la maquinaria y equipo utilizado.- NOM-004-STPS-1999.

Elaboración del Diagnóstico y Programa de seguridad e higiene, a que se refiere la NOM-030-STPS-2009.

Definir política para identificar los factores de riesgo psicosocial.- NOM-035-STPS-2018.

Elaborar análisis para la determinación de los factores de riesgo psicosocial a los que están expuestos los trabajadores, así como promover un entorno organizacional favorable. NOM-035-STPS-2018.

Mantener en condiciones de iluminación las áreas de trabajo.- NOM-025-STPS-2008.

Acompañamiento de la representación sindical, integrantes de la CLMSH para la detección de anomalías físicas derivadas del recorrido que realiza el inspector federal del trabajo por las instalaciones del CT de mayor rezago.

Considerando la problemática en materia de dotación de ropa de trabajo, calzado y equipo de protección personal específico, se destaca la reiterada aplicación de la recién modificada CI 67 del CCT, que han implementado en las Secciones Sindicales para poner a disposición de las áreas de personal o quien haga la función, a los trabajadores que no cuentan con la ropa de trabajo y cualquier otro tipo de EPP, hasta en tanto la empresa se los proporciones, evitando así la exposición del trabajador al riesgo y principalmente, logrando como objetivo principal la entrega inmediata, tal como lo realizaron en los siguientes centros de trabajo:

Secc	Trabajadores a disposición de RH
10	TASP Guaymas
10	RASP Topolobampo, Sin
10	RASP Rosarito, B.C.
10	RASP La Paz, B.C.S.
14	Hospital General Cd Pemex
15	Sector Ductos Mendoza

Secc	Trabajadores a disposición de RH
15	Sector Ductos Mendoza (Est de Compresión y Reb. Sis. Dist.)
22	CPG La Venta
26	AP 5 Pdtes (El Castaño)
26	AP 5 Pdtes (La Venta)
26	AP Bellota Jujo, Área Cárdenas
30	AP Poza Rica Altamira
38	TASP Salina Cruz
38	Refinería Salina Cruz
42	RMNE plataformas marinas
46	CP Independencia
47	RMNE plataformas marinas
51	TASP Tuxpan

Continuando con reuniones en la CNMSHI y el dialogo con la administración de Petróleos Mexicanos y gracias a la intervención del Secretario General. del CEG del STPRM., el 25 de mayo de 2023, en Villahermosa, Tab., se acordó llevar a cabo, el “Programa de Seguridad, Orden y Limpieza” con el objeto de atender 5,820 condiciones de riesgo tipo III y IV, que equivalen al 60.8% del total de riesgos reportados en la empresa y que están considerados de menor criticidad pero en ellos se encuentran los relacionados a:

- Mantenimiento a paredes, techos y pisos en inmuebles.
- Limpieza en baños y pasillos.
- Corrosión en escaleras, pasamanos y estructuras de delimitación.
- Falta de alumbrado.
- Filtración de agua en oficinas y almacén.
- Cambio de techumbre en estacionamientos y almacén.
- Retiro de chatarra.
- Desazolve de drenajes.
- Suministro de agua para servicio de personal.
- Suministro de agua potable para beber.
- Retiro de residuos y basura industrial.

Comisión Nacional Mixta de la Cláusula 95

Tiene a su cargo, vigilar el cumplimiento de los capítulos XIV y XV de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, para el efecto, lleva a cabo una reunión mensual, en la que se tratan las quejas que se presentan directamente o que han sido elevadas para su resolución por las Comisiones Mixtas Locales, tratando asuntos genéricos como lo son el desabasto de medicamentos, falta de cobertura de médicos, falta de

equipos e insumos, falta de contratos para servicios subrogados, entre otros.

En el periodo, se tienen registradas 2,942 quejas por faltas o deficiencias en el servicio médico, con el siguiente avance:

Año	Quejas Ingresadas	Quejas Resueltas	Quejas Pendientes
Comisión Mixta Central de los Servicios Médicos			
2022	24	22	2
2023	117	112	5
2024	18	9	9
Comisiones locales Mixtas de los Servicios Médicos			
2022	103	68	35
2023	1,422	423	999
2024	1,258	862	396
Porcentaje Total de Atención			
2022		71%	29%
2023		35%	65%
2024		68%	32%

Nota: 2024 hasta el mes de junio.

Para el efecto, y con el apoyo de los Secretarios Generales de las 36 Secciones que integran nuestra Organización Sindical, cada semana se integra un informe del desabasto de medicamentos y la falta de cobertura de médicos generales y especialistas; misma que se hace llegar a la administración de Pemex.

Asimismo, se iniciaron recorridos a los Centros de Desarrollo Infantil para la verificación de las condiciones en las que se encuentra su infraestructura física y evaluar su desempeño con un avance al cierre de este informe del 100%.

Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes

Tiene como función, el fomento, desarrollo y promoción de programas culturales, deportivos, recreativos y sociales para las y los trabajadores que laboramos en Pemex.

La representación sindical en esta Comisión, durante el periodo de tiempo que abarca este informe, entregó en tiempo y forma, a Petróleos Mexicanos requerimientos para iniciar los Programas de Cultura, Recreación y Deporte de cada año de conformidad a lo establecido en el Anexo 9 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Por lo que hace a los Juegos Deportivos Nacionales Petroleros, a pesar de que fueron suscritos por las partes los Documentos Normativos Deportivos, la administración continúa sin dar cumplimiento a este compromiso.

Por lo que nuestra Organización Sindical, tomó la decisión de realizar por primera vez en su historia las Jornadas Deportivas del STPRM 2024.

Sección 9



Sección 10



Sección 25



Sección 30



Sección 34



Sección 42



A todas y todos los que participaron en este magno evento nuestra felicitación y de manera especial a los finalistas:

Disciplina	Sección		
	Campeón	Subcampeón	Tercer Lugar
Beisbol	42	36	9
Futbol Femenil	38	30	47
Futbol Varonil	10	30	47
Softbol Femenil	50	25	10
Softbol Varonil	40	42	10
Voleibol Femenil	10	1	47
Voleibol Varonil	42	35	10
Basquetbol Femenil	42	38	35
Basquetbol Varonil	14	46	1

Beisbol



Futbol Femenil



Futbol Varonil



Softbol Femenil



CAMPEÓN SECCIÓN 50



SUBCAMPEÓN SECCIÓN 25



3ER. LUGAR SECCIÓN 10

Softbol Varonil



CAMPEÓN SECCIÓN 40



SUBCAMPEÓN SECCIÓN 42



3ER. LUGAR SECCIÓN 10

Voleibol Femenil



Voleibol Varonil



Basquetbol Femenil



Basquetbol Varonil



A pesar de las gestiones realizadas por nuestra Organización Sindical, como en otros rubros, Pemex, continúa violando nuestro Contrato Colectivo de Trabajo ya que no ha proporcionado mantenimiento a Instalaciones Deportivas como lo establece la cláusula 166.

En la entrega de Uniformes e Implementos Deportivos a que se refieren las cláusulas 166 y 167, también han omitido esta obligación.

Independientemente de estas acciones enmarcadas en el cumplimiento a nuestro Pacto Laboral, en cada Sección Sindical, se cuentan con ligas que fomentan el deporte, como ejemplo de ellos se destaca la inauguración de la liga de softball “15 de agosto”, donde tuvimos la participación de nuestros compañeros de las Secciones 10, 14, 26, 29 y 48.



Asimismo, se han realizado diversos eventos deportivos entre los que destaca el torneo playero “Copa Yucatán” y los torneos de pesca en Playa Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas.



Comisión Nacional Mixta de Calidad-Productividad

Tiene a su cargo, entre otras funciones, el promover acciones que incrementen los actuales niveles de calidad-productividad.

Durante el periodo 2022-2024, se llevaron a cabo conforme a su programa de trabajo, las siguientes actividades:

- Establecimiento de un mecanismo que nos permita contar con información

estadística petrolera, presupuestales y financieras, rendimientos operativos, que faciliten la toma de decisiones.

- Reunión de los Grupos Mixtos de Calidad y Productividad (GMCAP) con el Corporativo y con Pemex Logística, para la reactivación de las Comisiones Locales de Calidad y Productividad.
- El 29 de marzo de 2023, se llevó a cabo la primera Sesión Ordinaria de la CONAMICAP en las instalaciones de la Torre Ejecutiva de Pemex.
- Con el uso de las tecnologías de información, se realizaron video conferencias para tratar temas relacionados a Liderazgo Corporativo, Indicadores y Productividad, e Inducción a Indicadores, estas últimas, se realizaron con las Regiones Norte, Sureste, Altiplano y Sur.
- Se hicieron visitas de las Comisiones Locales de Calidad y Productividad, a los Activos de Producción Poza Rica-Altamira, Área Naranjos y Cerro Azul, en Naranjos, Veracruz.

Lo anterior, permitirá que, con la reactivación de los programas a cargo de esta Comisión, se identifiquen y eleven los actuales niveles de productividad de la Empresa.

A través de estos planes y programas, pero sobre todo del trabajo diario de los trabajadores de planta y transitorios sindicalizados que conformamos la mano de obra en Petróleos Mexicanos, coadyuvamos a que nuestra Empresa pueda reportar los siguientes avances operativos y financieros:

Contribución de los Trabajadores Petroleros a los Resultados Operativos y Financieros.

Las ventas de Pemex para el periodo enero a mayo de 2024 de gasolinas, diésel y turbosina registraron un crecimiento del 4%, comparado con el mismo período del 2023, lo que colocó a la empresa con ventas de 1,042 MBD; sólo de gasolinas y diésel se distribuyeron en estos primeros 5 meses del año más de 23 mil millones de litros en todo el país. Prácticamente estamos alcanzando los niveles de ventas del período prepandemia 2019. Lo anterior, ha implicado esfuerzos extraordinarios de nuestros trabajadores para lograr una logística adecuada y sin desabasto en las más de 12 mil estaciones de servicio que se abastecen en el país de las Terminales de Almacenamiento y Reparto de Pemex.

Posterior a la pandemia, la misión por abastecer la demanda creciente del mercado,

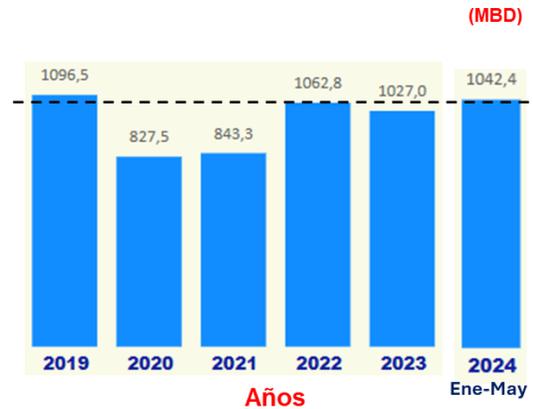
como lo fue el año 2022 fue realmente retadora; pero se alcanzó y continuamos en esa misión, que es el compromiso de la empresa y de nosotros los trabajadores para no dejar sin combustible al país.

El esfuerzo por incrementar las ventas desde 2022 se ha logrado mantener gracias a la participación y entrega de la fuerza laboral de Pemex.

Con satisfacción vemos como las Estaciones de Servicio que al inicio de la Reforma Energética migraron a distintas marcas, hoy en día están regresando a Pemex.

Al cierre del primer trimestre de este año, Pemex abastece a más de 7.2 mil estaciones de servicio con franquicia, 1,132 Estaciones que venden productos con la marca Pemex y más de 4 mil estaciones de servicio con marca propia.

Ventas Pemex
(Gasolinas, diésel y turbosina)



Es el compromiso de toda la cadena de valor de Pemex, desde la exploración y explotación del petróleo hasta su proceso y entrega al cliente, que el mercado continúe prefiriendo la marca Pemex y la atención y servicio que los trabajadores ofrecen.

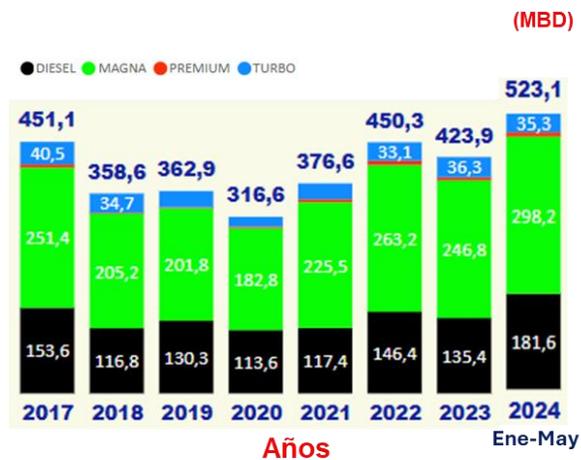
Producción de combustibles

El Sistema Nacional de Refinación ha mostrado que puede producir la cantidad de combustible que demanda el país. Nuestras instalaciones, con el mantenimiento necesario, pueden alcanzar los niveles de producción como en el pasado reciente.

Tenemos la gente calificada para hacerlo y lo estamos demostrando.

En 2024 hemos rebasado los niveles de producción de 2017 en más del 15%, lo que significa una producción adicional de gasolinas, diésel y turbosina de 72 MBD.

Producción Pemex (Gasolinas, diésel y turbosina)



Ya desde 2022 logramos alcanzar los niveles de producción de 2017; hoy en día, más allá de mantener esos niveles, los hemos aumentado para alcanzar los 523 MBD de producción de gasolinas, diésel y turbosina.

Sin duda Pemex puede mejorar estas cifras, incrementando la productividad y eficiencia del negocio, ese debe ser nuestro objetivo como trabajadores; lo hemos visto en el pasado reciente donde particularmente se dieron importantes beneficios económicos para la Empresa.

Producción de aceite y gas

Incrementar los niveles de producción de crudo y gas ha sido el objetivo de este Gobierno y de Pemex; las y los trabajadores hemos alcanzado nuestras metas para que dichos objetivos hoy se estén cumpliendo.

Producción de Crudo y Gas (Incluye condensados)



Hemos superado los niveles de producción de aceite y gas que se registraron en 2019 y 2020, que fueron los más bajos de la historia.

Desde el 2022 y gracias al esfuerzo de todos, la producción viene mejorando y se ha revertido una tendencia en declive que parecía no parar.

Detener la caída en la producción de crudo es un trabajo sumamente difícil, basta decir que la profundidad de los pozos terrestres que al día de hoy se han alcanzado en Tupilco Profundo, Quesqui e Ixachi, superan los 6 mil metros de profundidad; ello se ha logrado gracias al compromiso de nosotros, los trabajadores petroleros.

Seguiremos en la lucha contra los que no quieren que Pemex continúe produciendo, es nuestra materia de trabajo y vamos a defenderla.

Hemos solicitado a la administración de Petróleos Mexicanos la integración de grupos de trabajo que permitan elevar la productividad de las y los trabajadores, a través de la revisión de las estructuras organizacionales, así como los contratos asignados a terceros, con objeto de recuperar nuestra materia de trabajo.

El Sindicato Petrolero coincide con el Presidente de la República, la mano de obra calificada y de alta especialidad debe aprovecharse, y en Pemex, contamos con ella.

4 Nuevo Modelo de Operación de la Oficina del Secretario General

A partir de febrero del 2022, incorporamos a través del uso de nuevas tecnologías, una Oficina Virtual de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General del STPRM, desde donde hemos atendido más de 4,000 solicitudes y estamos en proceso de contestar cerca de 300 peticiones que se encuentran en análisis de la información.

La mayoría de ellas han sido solicitudes de empleo de personal transitorio, como sabes, y a pesar de los avances en la materia, Petróleos Mexicanos bloqueó unilateralmente las plazas impidiendo las coberturas, lo que además de poner en riesgo la operación, e incumpliendo lo establecido en las cláusulas 4, 5 y 6 del Contrato Colectivo de Trabajo, sin embargo, continuamos negociaciones con las autoridades de Pemex y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se lleve a cabo el desbloqueo desmedido de plazas y se permita la cobertura temporal de las ausencias, lo que permitirá sin duda reactivar los procesos de contratación y que personal transitorio pueda tener acceso a un empleo digno.

Lo anterior, permitirá brindar ahorros a la empresa al eliminar los pagos por tiempo extra, dobles, tripletes entre otros, que la medida actual está generando.

Comparativo del Gasto de Tiempo Extra Medido 2022 al 2024 (millones de pesos).

Período	2022	2023	2024	2023 vs 2024	2022 vs 2024
1	90.45	104.71	119.50	14.79	29.05
2	67.59	97.71	132.52	34.81	64.93
3	79.39	103.48	125.95	22.47	46.56
4	77.15	107.14	146.34	39.20	69.19
5	88.94	117.12	146.79	29.67	57.85
6	97.88	121.48	145.65	24.17	47.77
7	80.12	126.99	134.25	7.26	54.13
8	113.89	119.16	146.07	26.91	32.18
9	87.25	111.08	135.86	24.78	48.61
Total	782.66	1,008.87	1,232.93	224.06	450.27

A través de esta misma Oficina Virtual, se incorporaron dos aplicaciones para que los integrantes de las Comisiones Nacionales Mixtas tanto de Seguridad e Higiene Industrial y de la Cláusula 95, puedan descargar de manera obligatoria e inmediata sus actas, así como información en tiempo real, lo que permite atender las necesidades de las y los trabajadores de manera más ágil y eficiente.

Esta misma aplicación, oficinavirtualstprm.org, se puso a disposición de las y los trabajadores, para que puedas de manera directa ingresar tus necesidades y reclamos en materia de ropa de trabajo y equipo de protección personal, condiciones de riesgo y requerimientos en materia de servicios de salud, lo que nos ha permitido hacer llegar a Petróleos Mexicanos, las deficiencias detectadas para su corrección y atención inmediata.

Asimismo, con objeto de mantenerte informado, sobre las principales actividades de nuestra Organización Sindical, ponemos a tu disposición nuestra página de internet www.stprmnacional.org, así como la página de Facebook www.facebook.com/STPRM.mx.



Rendición de Cuentas y Transparencia

En cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el proceso electoral 2022, hemos realizado Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, donde el STPRM ha cumplido con sus obligaciones Legales y Estatutarias en materia de rendición de cuentas; pero también y lo más importante, es qué en cada una de estas Asambleas, con tu participación, hemos tomado las decisiones que conducen nuestra vida como organismo, lo que ha permitido revitalizar nuestra vida sindical.

<p>Sección 1</p> 	<p>Sección 3</p> 	<p>Sección 9</p> 
<p>Sección 10</p> 	<p>Sección 11</p> 	<p>Sección 13</p> 
<p>Sección 14</p> 	<p>Sección 15</p> 	<p>Sección 16</p> 
<p>Sección 21</p> 	<p>Sección 22</p> 	<p>Sección 23</p> 
<p>Sección 24</p> 	<p>Sección 25</p> 	<p>Sección 26</p> 
<p>Sección 29</p> 	<p>Sección 30</p> 	<p>Sección 31</p> 

<p>Sección 33</p> 	<p>Sección 34</p> 	<p>Sección 35</p> 
<p>Sección 36</p> 	<p>Sección 38</p> 	<p>Sección 39</p> 
<p>Sección 40</p> 	<p>Sección 42</p> 	<p>Sección 43</p> 
<p>Sección 44</p> 	<p>Sección 45</p> 	<p>Sección 46</p> 
<p>Sección 47</p> 	<p>Sección 48</p> 	<p>Sección 49</p> 
<p>Sección 50</p> 	<p>Sección 51</p> 	<p>Sección 52</p> 

Mi compromiso fue, la rendición de cuentas y la transparencia, por ello informo que, como resultado de dichas Asambleas, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, ha recibido los informes de nuestra Organización Sindical, lo que nos ha hecho ser de los pocos sindicatos a nivel nacional que damos cumplimiento a lo señalado por la Ley Federal del Trabajo.

Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo

El 18 de julio del 2022, se llevó a cabo la votación para legitimizar nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, proceso en el que alcanzándose el 94.88% de aprobación de nuestro pacto laboral.

Este proceso fue realizado a través del sistema SIRVOLAB, sistema electoral que fue diseñado y supervisado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y que contó con el acompañamiento del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Con este evento las y los trabajadores Petroleros dijimos “Sí” a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.



Ante este importante evento, inédito en la vida sindical, agradezco a todas y todos los trabajadores, así como a las Dirigencias Sindicales que con su emotiva y decidida participación en este proceso, demostramos la unidad de los petroleros entorno a la defensa de nuestros derechos laborales, la lucha que iniciaron nuestros abuelos y padres sigue viva, y es la fuerza con la que los trabajadores petroleros refrendamos, con nuestro voto, nuestro compromiso por la defensa del pacto laboral y las conquistas sindicales.

Revisiones Salariales y Contractuales

Durante mi periodo al frente del STPRM, en los procesos de negociación del incremento al salario 2022 y 2024 así como la revisión contractual de 2023, hemos

podido resarcir el poder adquisitivo de los trabajadores, con incrementos por arriba de inflación e incluso por arriba de los registrados en el sector, como se muestra a continuación:

Concepto (%)	2022	2023	2024
Incremento Total	6.25	7.82	7.00
Salario	4.00	5.54	5.00
Prestaciones	2.25	2.28	2.00
Canasta Básica	5.80	11.00	8.00
Productividad	0.45	0.00	0.00
Prima Vacacional	3.00	0.00	0.00
Días de Vacaciones		Conforme Antigüedad	
Cuotas	8.15	5.00	5.00
Pensiones	4.00	5.54	5.00

Parte fundamental de nuestros esfuerzos en el primer semestre del año 2023, fue sin duda el proceso de revisión de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, proceso del cual destacamos:

- En mayo de 2023, realizamos Asambleas Generales ordinarias/extraordinarias (según corresponda en su convocatoria original), en las 36 Secciones Sindicales que integran nuestra Organización Sindical, donde se sometió a votación el pliego de peticiones.
- Como resultado de este ejercicio, con el 72.5% de los votos emitidos de manera personal, libre, secreta y directa, se aprobó el pliego de peticiones de la revisión contractual 2023.



- El 26 de mayo, entregamos a las instancias correspondientes las propuestas de modificación a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, con emplazamiento a huelga.
- El 6 de junio de 2023, se instaló la Comisión Mixta de Contratación del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En las mesas de negociación Pemex solicitó modificar diversas cláusulas de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.
- Pemex propuso un incremento por debajo de lo otorgado en el sector energético mismo que fue sometido a consideración de los trabajadores y la propuesta fue rechazada, por lo que se continuaron las negociaciones.
- No se aceptó ninguna modificación al Contrato Colectivo que afectara a los trabajadores y por el contrario se logró modificaciones en 50 cláusulas, 6 anexos y 12 acuerdos.
- Después de más de 120 días de negociación y dos prórrogas del período de pre-huelga, el pasado 25 de septiembre se logró alcanzar un acuerdo que sería sometido a aprobación de las y los trabajadores y que permitía resarcir el poder adquisitivo, el esfuerzo se reflejó en un incremento al salario y a las prestaciones superior a la inflación y nos permite nuevamente ser referentes en el sector.



Informe de Resultados de la Revisión Contractual 2023-2025

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
Modificaciones propuestas por la administración de Pemex	No se aceptaron las modificaciones que pretendía realizar la administración de Pemex ya que tenían retrocesos en los derechos adquiridos por los trabajadores.
Cláusula 21.- Reajuste de personal	Se incorpora al Tribunal Laboral Federal y al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como autoridades.
Cláusula 41.- Capacitación	Se convino que la capacitación y el adiestramiento se otorgará en las modalidades que convengan las partes de acuerdo con el anexo 3 y los planes y programas de capacitación y adiestramiento deberán estar alineados a las necesidades del Centro de Trabajo.

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
Cláusula 44.- Comida en tiempo extra	En cuanto concierne a la cuota que establece el último párrafo de esta cláusula. se modifica como sigue: Una comida \$170.30 -ciento setenta pesos 30/100 M.N.-
Cláusula 62.- Realización de labores peligrosas e insalubres	Se incorpora la figura del Responsable de la Operación Peligrosa (ROP), para participar en las labores peligrosas así como en la supervisión y que se cumpla con las medidas de seguridad (previo, durante y en el cierre) dispuestas en el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) y en el permiso de trabajo.
Cláusula 63.- Pago adicional por exposición al riesgo	En el inciso f) del rubro de actividad se eliminó "incluyendo tendido, reposición o mantenimiento de cableado de voz y datos de telecomunicaciones"; en el inciso i) del rubro condición se eliminó la parte final "el pago se otorgará a quien lo ejecute, así como los operarios, ayudantes y obreros que participen, durante el tiempo real de exposición".
Cláusula 64.- Pago adicional por exposición al riesgo	Se adiciona la palabra "actividades" en el primer párrafo de la cláusula además de las "condiciones" que ya existían.
Cláusula 65.- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene Industrial	Se ajustaron los Grupos Mixtos Coordinadores (GMC) y sus integrantes de acuerdo a la nueva estructura organizacional de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. Se establece que los recorridos que realizan mensualmente las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene (CLMSH) sean obligatorios, conforme al Programa Anual de Actividades el cual se enviará al GMC respectivo en los 30 días siguientes a su elaboración, y deberá precisar la revisión periódica de los sistemas de seguridad. Se adiciona el compromiso de que las CLMSH y Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene (CMSH), deberán apoyar y dar seguimiento al Centro de Trabajo en el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dictadas por la Autoridad Laboral de la STPS. Se amplían las funciones de los comisionados sindicales a tiempo completo en materia de seguridad para incluir entre otras las actividades de comunicación de riesgo, difusión del RSHPMEPS, auditorías efectivas y otras aprobadas por la máxima autoridad del Centro de Trabajo tendientes a mejorar la seguridad e higiene, los que tendrán reuniones mensuales de cumplimiento de avances con la máxima autoridad conforme al programa anual de trabajo que elaboren conjuntamente con los representantes del patrón integrantes de la CLMSH.
Cláusula 66.- Medidas sanitarias en declaratoria sanitaria	Se amplía el alcance de esta cláusula para enfermedades de trabajo y se adiciona un tercer párrafo para que en caso de declaratoria de emergencia sanitaria, se garanticen las medidas sanitarias y la continuidad operativa de la empresa.

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
Cláusula 67.- Equipo de protección personal	Cuando no se cuente con el equipo de protección personal y ropa de trabajo, para el riesgo de la actividad a realizar, el trabajador quedará relevado de realizarla y estará a disposición del área de recursos humanos o del jefe inmediato.
Cláusula 68.- Estudios de medio ambiente laboral	Se convino que las CLMSH y CMSH en caso de identificar alguna desviación, podrán solicitar la participación en los muestreos de evaluación y se aclara que el patrón tendrá a disposición de las CLMSH o CMSH, los resultados de los estudios del medio ambiente laboral efectuados en el Centro de Trabajo.
Cláusula 70.- Condiciones de seguridad	Se agrega la condición de seguridad a las ya establecidas de higiene y ventilación en los lugares donde los trabajadores desempeñen sus labores.
Cláusula 71.- Agua potable	Se aclara que el agua potable que se proporciona a los trabajadores deberá ser certificada.
Cláusula 73.- Uniformes y equipo de protección personal	Para el caso de uniformes de Enfermera de Medicina preventiva, se establece que en invierno podrá cambiarse falda por pantalón en el uniforme correspondiente. Se incluye el equipo de protección personal específico de contra incendio en aquellos que deban ser repuestos por el patrón por deterioro, previa devolución de los dañados. La cuota diaria de lavado, planchado y reparación de la ropa de trabajo, señalada en el inciso c) de esta cláusula se incrementa a \$4.00 -cuatro pesos 00,100 M.N.
Cláusula 87.- Comisiones en el servicio	Se pagará viáticos en todos los casos de comisiones en el servicio que se realicen a distancia que exceden 40 kilómetros. En relación con las cuotas de viáticos al personal en movilizaciones temporales y comisiones del servicio, las partes convienen en modificarlas a \$1,284.65 -un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 65/100 M.N.- diarios, que se desglosan como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Una comida \$206.35 -doscientos seis pesos 35/100 M.N.- • Dos comidas \$412.70-cuatrocientos doce pesos 70/100 M.N.- • Tres comidas \$619.05 -seiscientos diecinueve pesos 05/100 M.N.- • Alojamiento y lavado de ropa \$665.60 -seiscientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.- de los cuales corresponden al alojamiento \$597.65-quinientos noventa y siete pesos 65/100 M.N. y \$67.95 -sesenta y siete pesos 95/100 M.N.- a lavado de ropa. Transportación urbana \$22.50 -veintidós pesos 50/100 M.N.- Viáticos en dólares americanos USD 334.00 -trescientos treinta y cuatro dólares- cuando se trata de comisiones fuera del país.
Cláusula 88.- cuotas de gastos de viaje	Las cuotas diarias de gastos de viaje para los familiares que se estipulan en la fracción IV, se incrementan como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Para cada uno de los mayores de 12 años de edad, \$465.30 -cuatrocientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.- y, • Para los menores de 12 años de edad, \$326.60-trescientos veintiséis pesos 60/100 M.N.-

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
Cláusula 99.- Cuotas de especialidad médica	Respecto a las cuotas de especialidades médicas que se precisan en esta cláusula, se modifican en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Prótesis dentales \$2,712.20-dos mil setecientos doce pesos 20/100 M.N.- • Ortodoncia \$2,483.95-dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.- • Armazón de anteojos \$1,119.10 -un mil ciento diecinueve pesos 10/100 M.N.- • órtesis auditivas \$8,233.90-ocho mil doscientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.-
Cláusula 103.- Incentivo a la salud	El Incentivo a la Salud, se incrementa a \$6,161.00 -seis mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.-
Cláusula 119.- Viáticos para atención médica	<ul style="list-style-type: none"> • Dos comidas \$560.20-quinientos sesenta pesos 20/100 M.N.- • Tres comidas \$840.30-ochocientos cuarenta pesos 30/100 M.N.- • Alojamiento y lavado de ropa \$777.20-setecientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.- • Traslado de cadáver de trabajadores o jubilados fallecidos, se aumenta a \$30,356.70 -treinta mil trescientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.-. • La ayuda de traslado de cadáver de derechohabientes se incrementa a \$12,518.40 -doce mil quinientos dieciocho pesos 40/100 M.N.- • Transportación urbana a \$135.10-ciento treinta y cinco pesos 10/100 M.N.- • Ayuda para gastos a los derechohabientes de los trabajadores o jubilados que se envíen a otra unidad médica a recibir dicha atención, a \$658.70 -seiscientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.- por cada período de 24 horas, la que se desglosa de la manera siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Una comida \$124.75-ciento veinticuatro pesos 75/100 M.N.- • Dos comidas \$249.50 -doscientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.- • Tres comidas \$374.25 -trescientos setenta y cuatro pesos 25/100 M.N.- • Alojamiento y lavado de ropa \$284.45-doscientos ochenta y cuatro pesos 45/100 M.N.-
Cláusula 123.- Riesgos de trabajo	Se Incorpora la figura del Tribunal Laboral Federal como Autoridad Laboral.
Cláusula 126.- Ayuda para gastos funerarios	La ayuda para gastos funerarios por fallecimiento de derechohabiente debidamente registrado, se incrementa a \$8,544.95 -ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.-
Cláusula 127.- Riesgos de trabajo	Se incorpora la figura del Tribunal Laboral Federal además de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación																
Cláusula 130, 132 y 133.- Prestaciones en caso de fallecimiento	<p>Se incorpora como autoridad laboral al Tribunal Laboral Federal. Y en la cláusula 133 la cantidad a pagar por seguro de vida por fallecimiento de trabajador transitorio se modifica como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$10,561.85-diez mil quinientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.- por cada año de servicios o fracciones mayores de seis meses, con un mínimo de 60 días laborados en la anualidad inmediata anterior, aún sin contrato vigente. • \$5,280.90-cinco mil doscientos ochenta pesos 90/100 M.N.- por fracciones menores de seis meses. • \$10,561.85 -diez mil quinientos sesenta y un pesos 85/100 M.N.- con menos de un año de servicios, con contrato vigente. 																
Cláusula 136.- Prestaciones por fallecimiento de jubilados	<p>Los pagos previstos se modifican de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importe mínimo de gastos funerarios \$40,158.50 -cuarenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 50/100 M.N.- • Por seguro de vida \$104,053.50 -ciento cuatro mil cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.- 																
Cláusula 140.- Vacaciones	<p>Se logró incrementar las vacaciones conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="565 953 1289 1247"> <thead> <tr> <th>Años de Servicio</th> <th>Días Laborales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 5 años 354 días</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>De 6 a 9 años 354 días</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>De 10 a 30 años 354 días</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>De 31 a 35 años 354 días</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>De 36 a 40 años 354 días</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>De 41 a 55 años 354 días</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>De 46 a 50 años 354 días</td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <p>De existir personal con mayor antigüedad a la indicada, los días a disfrutar de vacaciones se incrementarán dos días más por cada cinco años de servicio.</p>	Años de Servicio	Días Laborales	De 1 a 5 años 354 días	21	De 6 a 9 años 354 días	22	De 10 a 30 años 354 días	30	De 31 a 35 años 354 días	32	De 36 a 40 años 354 días	34	De 41 a 55 años 354 días	36	De 46 a 50 años 354 días	38
Años de Servicio	Días Laborales																
De 1 a 5 años 354 días	21																
De 6 a 9 años 354 días	22																
De 10 a 30 años 354 días	30																
De 31 a 35 años 354 días	32																
De 36 a 40 años 354 días	34																
De 41 a 55 años 354 días	36																
De 46 a 50 años 354 días	38																
Cláusula 143.- Vacaciones a transitorios	<p>Se especifica que el periodo de vacaciones de los trabajadores transitorios puede ser con o sin contrato, el cual se considerará como tiempo laborado para cómputo del nuevo ciclo. Además de aclarar la redacción en el caso de los descansos semanales, cuando se paguen íntegramente, se considerarán como tiempo laborado para el cómputo de sus servicios prestados.</p>																
Cláusula 150.- Permiso por fallecimiento de familiares	<p>Se suprime la condición de haber agotado los días económicos, para hacer uso de hasta dos días de permiso con goce de salario y prestaciones por fallecimiento de padres hermanos, hijos, cónyuge o derechohabientes señalados en la cláusula 105.</p>																
Cláusula 154, fracción III.- Aportación financiera	<p>El importe de la aportación financiera se incrementa a \$166,414.60 -ciento sesenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 60/100 M.N.-</p>																

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación								
Cláusula 161.- Bibliotecas	Se especifica que el equipamiento para bibliotecas se efectuará en el primer semestre del año; y que el acceso práctico y garantizado para todos los trabajadores a Bibliotecas Digitales contratadas en línea se hará por medio de los canales de comunicación de la Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes.								
Cláusula 165.- Ayuda para fiestas patrias	Se establece que el otorgamiento de la ayuda referida en esta cláusula sea a solicitud del STPRM y a través de la Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes. La ayuda anual para fiestas patrias y escolares de las escuelas que sostiene el patrón se incrementa a \$4,996.25 -cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 25/100 M.N.-								
Cláusula 166.- Entrega de equipos deportivos	Se acuerda que la entrega de equipos deportivos se hará en el primer semestre del año, así como se adiciona que la Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes tendrá a su cargo la organización de las actividades culturales.								
Cláusula 167.- Deportes y entrega de implementos deportivos	Se adiciona como deporte al fútbol 7; su equipamiento y se acuerda que la entrega de los implementos deportivos y uniformes sea en el primer semestre del año.								
Cláusula 170.- Banda de guerra	Se establece que tanto los instrumentos y uniformes para una banda de guerra y un cuerpo de música se proporcionarán en el primer semestre del año.								
Cláusula 171.- Becas para trabajadores de planta	<p>Se aclara que al término de los estudios el plazo que se concede al trabajador de un año, es para que presente los documentos aprobatorios del trámite para la obtención del título o grado correspondiente a fin de que se le pague el importe equivalente a un año de beca.</p> <p>El monto de las becas para trabajadores de planta se conviene en la forma siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="500 1360 1385 1598"> <thead> <tr> <th data-bbox="500 1360 1071 1392">NIVEL EDUCATIVO</th> <th data-bbox="1071 1360 1385 1392">MONTO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="500 1430 1071 1461">Medio Superior (preparatoria o equivalente)</td> <td data-bbox="1071 1430 1385 1461">\$4,388.15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1499 1071 1530">Superior (técnico superior universitario o licenciatura)</td> <td data-bbox="1071 1499 1385 1530">\$5,921.25</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 1568 1071 1600">Posgrado (especialidad, maestría o doctorado)</td> <td data-bbox="1071 1568 1385 1600">\$6,192.50</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL EDUCATIVO	MONTO MENSUAL	Medio Superior (preparatoria o equivalente)	\$4,388.15	Superior (técnico superior universitario o licenciatura)	\$5,921.25	Posgrado (especialidad, maestría o doctorado)	\$6,192.50
NIVEL EDUCATIVO	MONTO MENSUAL								
Medio Superior (preparatoria o equivalente)	\$4,388.15								
Superior (técnico superior universitario o licenciatura)	\$5,921.25								
Posgrado (especialidad, maestría o doctorado)	\$6,192.50								
Cláusula 172.- Becas especialidad	<p>La ayuda para la compra de libros de las enfermeras de planta con beca, se incrementa a \$2,483.95 -dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.-</p> <p>Se otorga un nuevo concepto de pago como ayuda para trámites de titulación y expedición de cédula profesional por \$2,483.95 -dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.-</p>								

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación									
Cláusula 175.- Becas para hijos de trabajadores	<p>El monto de las becas para hijos de trabajadores de planta se modifica como sigue:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">NIVEL EDUCATIVO</td> <td style="text-align: right;">MONTO MENSUAL</td> </tr> <tr> <td>Básico (secundaria)</td> <td style="text-align: right;">\$976.35</td> </tr> <tr> <td>Medio Superior (preparatoria o equivalente)</td> <td style="text-align: right;">\$1,490.35</td> </tr> <tr> <td>Superior (técnico sup. Univer. o licenciatura)</td> <td style="text-align: right;">\$2,127.10</td> </tr> </table>	NIVEL EDUCATIVO	MONTO MENSUAL	Básico (secundaria)	\$976.35	Medio Superior (preparatoria o equivalente)	\$1,490.35	Superior (técnico sup. Univer. o licenciatura)	\$2,127.10	
NIVEL EDUCATIVO	MONTO MENSUAL									
Básico (secundaria)	\$976.35									
Medio Superior (preparatoria o equivalente)	\$1,490.35									
Superior (técnico sup. Univer. o licenciatura)	\$2,127.10									
Cláusula 185.- Transporte	<p>Compensación por el medio de transporte que utilicen los trabajadores, el patrón pagará la suma de \$26.70 -veintiséis pesos 70/100 M.N.- diarios.</p> <p>Gastos de transporte a los documentadores de embarques por ferrocarril, una cuota diaria de \$26.70 -veintiséis pesos 70/100 M.N.-</p>									
Cláusula 194.- Pérdida de ropa	<p>El patrón compensará al trabajador la cantidad máxima de \$3,140.55 -tres mil ciento cuarenta pesos 55/100 M.N.- si en el momento de embarque o desembarque el trabajador sufre pérdida de ropa, objetos de uso personal o implementos de seguridad o de trabajo.</p>									
Cláusula 195.- Ayuda de gasto de pasaje	<p>La cuota para ayuda de gastos de pasaje a trabajadores adscritos a equipos e instalaciones marinas, que se encuentren laborando y residan fuera de Cd. del Carmen, Camp., por cada periodo de 28 días, será:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ZONA</th> <th style="text-align: left;">DISTANCIA</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Hasta 450 kms</td> <td style="text-align: right;">\$941.85</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Más de 450 kms</td> <td style="text-align: right;">\$2,655.65</td> </tr> </tbody> </table>	ZONA	DISTANCIA	CANTIDAD	1	Hasta 450 kms	\$941.85	2	Más de 450 kms	\$2,655.65
ZONA	DISTANCIA	CANTIDAD								
1	Hasta 450 kms	\$941.85								
2	Más de 450 kms	\$2,655.65								
Cláusula 212.- Aviso de tripulantes	<p>Se amplía a ocho horas el aviso a los tripulantes para el zarpe de las embarcaciones. La cuota que regula el segundo párrafo de esta cláusula, por transporte urbano a tripulantes, se aumenta a \$135.10 -ciento treinta y cinco pesos 10/100 M.N.</p>									
Cláusula 214.- Cobro de salarios a tripulantes marinos	<p>Se otorga la facilidad a los tripulantes que puedan acudir al arribo de puertos nacionales e internacionales para el cobro de sus salarios; así como pagar en Proceso de Nómina Extraordinaria al personal transitorio que concluya su contrato y que regrese por cuenta del patrón al lugar en donde fue contratado inicialmente; el pago de vacaciones se hará conforme lo establece la cláusula 145, cuando sean solicitadas por el Capitán de la embarcación al departamento de relaciones laborales y recursos humanos de la terminal marítima correspondiente con 14 días hábiles de anticipación.</p>									
Cláusula 215.- Cuota viáticos en el extranjero	<p>Para viajes fuera del país se establece que la cuota en dólares será proporcionada vía transferencia electrónica bancaria, posterior a que el Capitán envíe la lista de tripulantes al departamento de personal de donde zarpe la embarcación. La cuota para los trabajadores marinos en embarcaciones que viajan fuera del país, se incrementa a USD 161.65 dólares americanos diarios.</p>									

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
Cláusula 216.- Lavado de ropa y limpieza de tanques de carga	El pago de lavado de ropa y limpieza en el interior de los tanques de carga, combustible, los coffebreaks y las sentinas de los cuartos de bomba en buques de hasta 30,000 toneladas, se modifica a \$941.10 -novecientos cuarenta y un pesos 10/100 M.N.- Y en los superiores a 30,000 toneladas en \$1,080.65 -un mil ochenta pesos 65/100 M.N.-
Cláusula 223.- Cuotas por suspensión del servicio de cocina	Las cuotas que se establecen en los incisos b) y c) de esta cláusula se modifican como sigue: b) Una comida \$265.90 -doscientos sesenta y cinco pesos 90/100 M.N.- c) Pasaje por inhabilitación del buque \$78.90 -setenta y ocho pesos 90/100 M.N.
Cláusula 226.- Ayuda de transporte para diversas embarcaciones	Ayuda de transporte para las embarcaciones que ostentan los esquemas de trabajo 14X14 en Rosarito B.C., el patrón pagará la suma de \$3,997.20 -tres mil novecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.- por cada 28 días.
Cláusula 240.- Compensación por alojamiento y lavado de ropa	La cuota de compensación por alojamiento y lavado de ropa a los tripulantes por pernoctar fuera del buque se aumenta a \$788.05 -setecientos ochenta y ocho pesos 05/100 M.N.-
Cláusula 251.- Comisión sindical	Las cuotas diarias de gastos por comisión sindical que se otorgan a los funcionarios sindicales, se modifican como sigue: Locales \$369.65 Foráneos \$905.50
Cláusula 254.- Permiso por inseguridad	Se amplía el alcance de esta cláusula, para otorgar al trabajador permiso sin goce de salarios y con interrupción de antigüedad, conservando el trabajador y sus derechohabientes el servicio médico hasta por 90 días, los cuales podrán ser prorrogables hasta por 365 días, previa denuncia de hechos o querrela presentada por el patrón y trabajador, cuando se vea amenazada la vida de un trabajador o de sus familiares, por causas que tengan relación directa con el trabajo que desempeña.
ANEXO 3. Reglamento de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento.	Se enriqueció el concepto de capacitación y a quienes va dirigido, integrando las palabras de desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades; se especificó que la sede de los Grupos Mixtos de Capacitación y Adiestramiento (GMCA) será en la Ciudad de México o la que defina la Dirección Corporativa de Administración y Servicios (DCAS) en relación con la parte administrativa; también se especifica que el integrante de la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento (CONAMICA) de la Subdirección de Capital Humano (SCH) será designado por la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional (CDHO). Se adicionó la atribución de los Grupos Mixtos de Capacitación y Adiestramiento (GMCA) para aprobar los casos de capacitación por excepción, bajo la modalidad de entrenamiento basado en el

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
	<p>Sistema Institucional de Capacitación y Adiestramiento Modular (SICAM), aprobar y registrar instructores internos.</p> <p>Se incluyen los programas de capacitación y el adiestramiento en dónde corresponda, también se incluyó el trato para el caso específico de los trabajadores que laboran a bordo de Equipos e Instalaciones Marinas, que deban contar con capacitación conforme al Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (RSHPMEPS).</p> <p>Se adiciona una fracción relativa a los cuadros de reemplazo para que se implementen cursos de formación para cubrir necesidades en las categorías críticas de las Empresas Productivas Subsidiarias.</p> <p>Se adiciona como requisito para los candidatos a ser instructores internos el registrar buenos antecedentes laborales, liderazgo, acreditar bachillerato concluido y la obligación de entregar en 5 días hábiles al término del curso, los formatos del informe técnico detallado.</p>
<p>ANEXO 4. Reglamento de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial.</p>	<p>Se ajustaron los Grupos Mixtos Coordinadores (GMC) y sus integrantes de acuerdo a la nueva estructura organizacional de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. De igual forma se acordó que las 12 sesiones ordinarias de esta comisión se llevarán a cabo 6 en la Ciudad de México, 4 en la Región Sur-Sureste y 2 en la Región Norte.</p> <p>Se amplían las facultades de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene Industrial (CNMSHI) y los GMC para que de manera conjunta con la máxima autoridad del centro de trabajo, incluyan la implementación de Programas Especiales de Verificación para el cumplimiento prioritario de los acuerdos de seguridad e higiene industrial de riesgos criticidad I y II, prescritos en los Centros de Trabajo. Los GMC podrán dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que resulten del Análisis Causa Raíz (ACR).</p> <p>Se agregan dos puntos al Artículo 5, en los que se refieren que los presidentes de la CNMSHI, firmaran las constancias de participación de los integrantes de la capacitación y/o actualización de las Comisiones Locales Mixtas de Seguridad e Higiene y Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene a que obliga la NOM-019-STPS vigente; así como que la representación administrativa de la CNMSHI entregará a la representación sindical en diciembre de cada año el informe estadístico de accidentabilidad.</p> <p>Se amplían las obligaciones de los GMC a fin de que puedan solicitar a la máxima autoridad administrativa de los centros de trabajo, el informe de avance de las recomendaciones de los ACR.</p>
<p>Anexo 5.- Créditos hipotecarios</p>	<p>Oportuno comentar el atraso a dicha prestación de carácter obligatorio y constitucional donde hoy de manera descarada e irresponsable ofrece a través del correo institucional gestionar sin cumplir las normas contractuales y de respeto a la organización y</p>

Cl. / Anexo / Acuerdo	Resumen de la modificación
	<p>así seguir engañando al trabajador como lo ha hecho con la ropa, el agua y los pagos oportunos. Pero hoy aquí comentamos los alcances logrados en el rubro de vivienda.</p> <p>El límite máximo para el otorgamiento del préstamo con garantía hipotecaria se estableció en \$2,819,974.00 dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N. y el préstamo administrativo especial para gastos de escrituración, se incrementa a \$142,594.05 -ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 05/100 M.N.-</p> <p>Donde seguiremos nuestra lucha para que esta obligación sea una realidad y no haya más excusas de falta de presupuesto de parte de la administración.</p>
<p>Anexo 8.- Método de valuación de puestos</p>	<p>Se renueva el compromiso a partir del 1 de agosto de 2023 del segundo transitorio, para actualizar y aplicar el Método de Valuación de Puestos Sindicalizados.</p>
<p>ANEXO 9. Reglamento de la Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes.</p>	<p>Inclusión de un inciso letra k) en el artículo 8 del Reglamento en el que se señala que la representación sindical, la Comisión Nacional Mixta Cultural y de Deportes (CNMCD), solicitara al patrón en los primeros días del mes de enero de cada año, emita las membresías de cada una de las secciones sindicales para el cumplimiento de las cláusulas 166, 167, y 170.</p> <p>De igual forma se realiza la inserción de un nuevo artículo 13 en el que se establece que la CNMCD, elaborará, revisará y actualizará el reglamento, carta compromiso y convocatoria aplicables a los eventos culturales, recreativos y sociales para su realización anual, en consecuencia, se recorren los numerales de los artículos subsecuentes.</p>
<p>ANEXO 13. Reglamento de Centros de Desarrollo Infantil.</p>	<p>La ayuda para atención en Instituciones especializadas de menores que requieran atención educativa especial se aumenta a \$3,444.60 -tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.</p>

A pesar de la crítica situación económica de Pemex y los factores externos que influyeron de manera negativa para lograr acuerdos positivos de nuestras peticiones, la unidad y firmeza de nuestra Organización Sindical, permitió que en todo momento del proceso de negociación se mantuviera la premisa central, que era resarcir el poder adquisitivo de los trabajadores, con un mejor salario, por lo que se logró alcanzar los siguientes incrementos económicos.

Se incrementa el salario y prestaciones de las y los trabajadores petroleros en un 7.82% que se distribuye de la siguiente manera:

- Del 1 de agosto del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, un incremento del 6.44% compuesto por 4.16% al salario ordinario y 2.28% a prestaciones.

- Se logra un incremento adicional al salario ordinario del 1 de enero del 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 en un 1.38%.

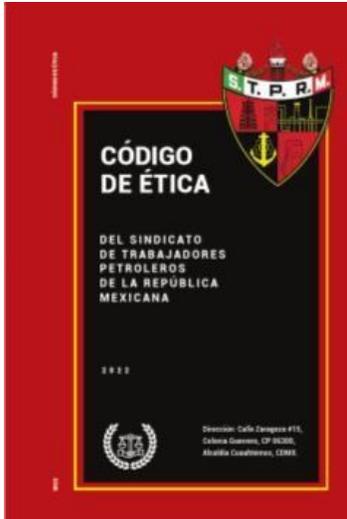
Con estos incrementos, alcanzamos la meta de nuestra Organización Sindical, obteniendo un incremento del 7.82% de aumento al salario y prestaciones, con lo que somos nuevamente referente en el sector.

Conforme a lo estipulado en la cláusula 135 contractual, el incremento a las pensiones jubilatorias del personal jubilado es del 4.16% -cuatro punto dieciséis por ciento- del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2023 y 1.38% -uno punto treinta y ocho por ciento- adicional a partir del 1° de enero al 31 de julio de 2024. Asimismo el incremento a los conceptos de Canasta Básica en un 11%, gas doméstico, gasolina y lubricantes será del 4.79% -cuatro punto setenta y nueve por ciento- a partir del 1 de agosto de 2023. Es decir los mismos incrementos logrados para el personal de planta se harán extensivos a las pensiones jubilatorias.

Estos acuerdos fueron sometidos a tu aprobación mediante voto personal, libre, secreto y directo, y posteriormente formalizado el 16 de noviembre pasado, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, nos otorgó la constancia respectiva, con lo cual formalmente quedo concluida y aprobada la revisión al Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025.

Código de Ética

Uno de los reclamos fundamentales durante el proceso de campaña para la elección de Secretario General del Comité Ejecutivo General del STPRM, fue el contar con un documento que cuidará a las compañeras y permitiera una participación igualitaria en la vida sindical y laboral.



Como resultado de este reclamo y de diversas convocatorias a las Dirigencias Sindicales y a las y los trabajadores, se elaboró un Código de Ética de nuestra Organización Sindical, mismo que fue presentado en las Asambleas Generales ordinarias celebradas en 2022, en las cuales gracias a tu participación fue aprobado.

Este instrumento se incorpora a nuestra normatividad interna y sirve para apuntalar los valores bajo los cuales nos conducimos los petroleros, mismo que se encuentra a tu disposición en la página <https://www.stprmnacional.org>.

Informo que, a partir del establecimiento de este Código, se han recibido 131 solicitudes hasta junio de 2024 (6 correspondieron al año 2022, 77 del año 2023 y 48 de 2024), mismas que son atendidas conforme al procedimiento establecido.

Para llevar a cabo los trabajos de este Comité, se han llevado a cabo procesos de capacitación en los cuales han participado funcionarios de las 36 secciones sindicales.

Mensaje de Despedida

Compañera, Compañero Petrolero

No se me olvida que, gracias a tu voto, alcancé el privilegio y a tener el honor de encabezar el trabajo que desarrolla el Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, siendo para mí, el más alto honor que en la vida puedo tener.

Mi agradecimiento por la confianza depositada, por lo que en este informe les presenté el cumplimiento a cada uno de los compromisos que asumí contigo; en él se refleja el trabajo diario en la defensa de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Hoy con nuestro trabajo y defensa férrea de nuestros derechos laborales, refrendamos nuestro origen como Organización Sindical y el compromiso de los constituyentes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Con el STPRM y por el STPRM.
“Unidos Venceremos”

Fraternalmente,

